

INFORME DE AUDITORÍA
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GESTIÓN AMBIENTAL DEL
PROYECTO BOSQUES NATIVOS Y COMUNIDAD
PRÉSTAMO BANCO MUNDIAL (BIRF 8493)
COMUNIDAD WICHÍ, SALTA

PROYECTO N° SICA 50402429
ACTUACIÓN N° 434/22-AGN

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Supervisora: Dra. Natalia Berjeco
Jefa de equipo: Ing. Ana Laura Petrocco
Audidores de campo: Dra. María Cecilia Rodríguez
Lic. Francisco J. Casavelos
Sra. Florencia Mansilla



1.	OBJETO.....	5
1.1	Objetivo general y objetivos específicos	5
1.2	Criterios y parámetros.....	6
2.	ALCANCE.....	6
3.	ACLARACIONES PREVIAS	7
3.1	Marco legal	7
3.2	Marco institucional	10
3.3	Proyecto Bosques Nativos y Comunidad.....	11
3.4	Implementación del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad.....	13
3.4.1	Presupuesto y ejecución presupuestaria	13
3.4.2	Organización para la ejecución	16
3.4.3	Articulación institucional	19
3.4.4	Planificación, seguimiento y evaluación.....	24
3.4.5	Ejecución.....	27
3.5	Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	36
4.	HALLAZGOS.....	37
4.1	Presupuesto y ejecución presupuestaria.....	37
4.2	Organización para la ejecución	38
4.3	Articulación institucional.....	39
4.4	Planificación, seguimiento y evaluación.....	39
4.5	Ejecución.....	39
4.6	Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	40
5.	ANÁLISIS DEL DESCARGO	41
6.	RECOMENDACIONES.....	41
6.1	Presupuesto y ejecución presupuestaria.....	41
6.2	Organización para la ejecución	42
6.3	Articulación institucional.....	42
6.4	Planificación, seguimiento y evaluación.....	42
6.5	Ejecución.....	43
6.6	Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	43
7.	CONCLUSIÓN.....	43
8.	LUGAR Y FECHA.....	45
9.	FIRMAS.....	45
10.	ANEXO I - MARCO LEGAL	46
11.	ANEXO II – MARCO INSTITUCIONAL.....	50
12.	ANEXO III – COMPONENTES DEL PBNyC.....	52
13.	ANEXO IV – ACTAS DE REUNIÓN DEL CCL SALTA	53



Auditoría General de la Nación

14.	ANEXO V – SUGERENCIAS, COMENTARIOS Y OBSERVACIONES RECOPIADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA	55
15.	ANEXO VI – PROCESO FORMULACIÓN DE PIC	58
16.	ANEXO VII – PROBLEMAS IDENTIFICADOS Y PLAN DE INVERSIONES	59
17.	ANEXO VIII – VERIFICACION IN SITU	63
18.	ANEXO IX – DESCARGO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	77
19.	ANEXO X – ANALISIS DE LA VISTA	86



SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AAT	Agencias de Asistencia Técnica
ADR	Agencias de Desarrollo Rural
AGN	Auditoría General de la Nación
ALA	Autoridad Local de Aplicación
APN	Administración Pública Nacional
Art.	Artículo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BO	Boletín Oficial
CCL	Consejo Consultivo Local
CCN	Consejo Consultivo Nacional
CN	Constitución Nacional
COFEMA	Consejo Federal del Medio Ambiente
CPI	Consejo de Participación Indígena
DA	Decisión Administrativa
Dec.	Decreto
DNB	Dirección Nacional de Bosques
DNU	Decreto de Necesidad y Urgencia
FAO	Food and Agriculture Organization of the United Nations (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura)
FNECBN	Fondo Nacional de Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos
INAI	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
INTA	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
INTI	Instituto Nacional de Tecnología Industrial
IPPIS	Instituto Provincial del Pueblos Indígenas de Salta
JGM	Jefatura de Gabinete de Ministros
MAGyP	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
MAyDS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MGA	Marco de Gestión Ambiental
MIC	Marco Integral Comunitario
MOP	Manual Operativo del Proyecto
ODP	Objetivos de Desarrollo del Proyecto
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
O.P.	Políticas Operaciones del Banco Mundial
OTBN	Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos



Auditoría General de la Nación

PAD	Project Appraisal Document (Documento de Evaluación Inicial de Proyecto)
PBNyC	Proyecto Bosques Nativos y Comunidad
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
PIC	Planes Integrales Comunitarios
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRODOC	Project Document (Documento del Proyecto)
Res.	Resolución
SACVeFor	Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal
SAF	Secretaría de Agricultura Familiar
SGAyDS	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable
SIAT	Sistema de Alerta Temprana
SPARN	Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales
UEL	Unidad Ejecutora Local
UEN	Unidad Ejecutora Nacional
USD	Dólares estadounidenses



INFORME DE AUDITORÍA

AL SR. MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Lic. Juan CABANDIÉ

En uso de las facultades conferidas por los artículos 85 de la Constitución Nacional (CN) y 118 de la Ley 24.156, la Auditoría General de la Nación (AGN) efectuó un examen de gestión en la Dirección Nacional de Bosques (DNB) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS).

1. OBJETO

Gestión ambiental del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad (PBNyC). Préstamo Banco Mundial (BIRF 8493). Comunidad Wichí, Salta.

Período auditado: 01/01/2018 al 31/12/2021

1.1 Objetivo general y objetivos específicos

Evaluar si el MAyDS, en la formulación e implementación del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad (BIRF 8493), ha desarrollado herramientas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades que habitan los bosques nativos, fundamentalmente a través de la promoción, conservación, restauración y uso responsable de sus servicios y productos, la producción y comercialización de los mismos mediante instancias locales de transformación, y la inversión en infraestructura y capital social respetando su cultura ancestral, específicamente en lo referido a:

- 1) Evaluar si la estructura de gobernanza es adecuada para asegurar la ejecución del Proyecto
- 2) Examinar la eficacia y efectividad del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad en lo referido a las mejoras en el manejo de los bosques nativos y el aumento al acceso a los servicios básicos de las comunidades Wichí que habitan los bosques nativos de la Provincia de Salta.



1.2 Criterios y parámetros

Los criterios principales de esta auditoría son:

- Constitución Nacional
- Ley 25.675, General del Ambiente
- Ley 26.331, de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y su normativa complementaria
- Decreto PEN 1645/2015
- Documentos del préstamo: Documento del proyecto (PRODOC), manual operativo, revisiones (A, B, C, D y E) Marco Integral Comunitario (MIC), Marco de Gestión Ambiental (MGA)
- Resoluciones del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA)
- Normas que rigen el funcionamiento de la entidad auditada (Ver Anexo II)
- Leyes de presupuesto nacional para el periodo auditado

2. ALCANCE

El examen fue realizado conforme a las Normas de Control Externo Gubernamental de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por la Res. 26/15-AGN y la Res. 186/16-AGN, y atendiendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados y adaptados por el país. Se practicaron los siguientes procedimientos para obtener las evidencias necesarias:

- 1) Procedimientos de recolección:
 - Relevamiento de documentos referidos al objeto de auditoría en páginas digitales de organismos oficiales
 - Entrevistas a funcionarios y técnicos a cargo de la ejecución del proyecto
 - Entrevistas a comunidades
 - Revisión de datos proporcionados por el organismo auditado
 - Inspección y observación a través de visitas a campo
- 2) Procedimientos de análisis:
 - Análisis y revisión documental



- Triangulación de la información
- Identificación, recopilación y análisis de las herramientas normativas vigentes
- Análisis de roles y responsabilidades de los actores involucrados
- Análisis comparativo de la estructura orgánica, objetivos y acciones de la entidad auditada
- Actividades en campo: Visita a la Unidad Ejecutora de Salta, y visita a comunidades del Departamento de Rivadavia, Salta

Tareas de campo: 01 de octubre de 2022 al 15 de agosto de 2023

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1 Marco legal

La Constitución Nacional reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, así como la personería jurídica de sus comunidades (Art.75). En materia ambiental, establece un conjunto de disposiciones para garantizar el derecho a un ambiente sano y el correlativo deber de preservarlo (Art. 41).

En 1992, Argentina incorpora a la legislación nacional, mediante Ley 24.071 (BO 20/04/1992), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, que obliga a los Estados que lo suscriben a garantizar los derechos humanos, el acceso a la tierra, el empleo digno, la formación y educación, la salud y seguridad social, y la participación de los pueblos indígenas.

La Ley 26.160 (BO 29/11/2006) declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país.

La Ley 25.675, General del Ambiente (BO 28/11/2002), establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. Establece los instrumentos de la política y la gestión ambiental, entre los que se destaca el ordenamiento ambiental del territorio, el cual desarrollará la estructura de funcionamiento global del territorio de la Nación mediante la coordinación interjurisdiccional entre los



municipios y las provincias, y de éstas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la Nación, a través del COFEMA. El proceso de ordenamiento ambiental, teniendo en cuenta los aspectos políticos, físicos, sociales, tecnológicos, culturales, económicos, jurídicos y ecológicos de la realidad local, regional y nacional, debe asegurar el uso ambientalmente adecuado de los recursos ambientales, posibilitar la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas, garantizar la mínima degradación y desaprovechamiento de recursos naturales y promover la participación social, en las decisiones fundamentales del desarrollo sustentable.

En concordancia, la Ley 26.331, de Bosques (BO 26/12/2007) crea un marco para el control de la deforestación y promueve:

- La zonificación de territorios mediante el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) y la regulación de la expansión de la frontera agropecuaria y de cualquier otro cambio de uso del suelo
- La implementación de medidas necesarias para regular y controlar la disminución de la superficie de bosques nativos existentes, el mantenimiento de los procesos ecológicos y culturales en los bosques nativos que beneficien a la sociedad
- El desarrollo de actividades de enriquecimiento, conservación, restauración mejoramiento y manejo sostenible de los bosques nativos

Asimismo, crea el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) para dotar de recursos públicos a las provincias para el fomento del uso sostenible de los bosques y para el pago de servicios ambientales que estos brindan.

El Informe sobre el “Estado de Implementación de la Ley 26.331 para el período 2010-2015”, realizado por el MAyDS, observa una baja participación de las comunidades indígenas y campesinas en el FNECBN.

La Resolución COFEMA 277/2014 (08/05/2014) crea la figura de “beneficiarios agrupados” (Anexo 1, Art. 8°) a partir de la cual grupos de pequeños productores, comunidades campesinas e indígenas (que por cuestiones de escala, por la reducida superficie de intervención, por no contar con las capacidades financieras o administrativas necesarias, o por contar con un título de tierras imperfecto se les dificulta la presentación



de planes por la vía tradicional) puedan presentar planes y acceder, de esta forma, a los recursos que provee el FNECBN.

El M^AyDS solicitó una cooperación técnica financiera con el objeto de impulsar una política pública que permitiera incluir a estos grupos en los beneficios del FNECBN. Mediante Decreto PEN 1645/2015 (BO 14/08/2015) se aprueba el modelo de contrato de préstamo entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) destinado a financiar el Proyecto Bosques Nativos y Comunidad.

A nivel provincial, la Ley 7.070 (BO Salta 15.827 27/01/2000) declara de orden público todas las acciones, actividades, programas y proyectos destinados a preservar, proteger, defender, mejorar y restaurar el medio ambiente, la biodiversidad, el patrimonio genético, los recursos naturales, el patrimonio cultural y los monumentos naturales en el marco del desarrollo sustentable en Salta. Por su parte, la Ley 7.543 (BO Salta 18.053 26/01/2009) aprueba el ordenamiento territorial de los bosques nativos y el mapa de ordenamiento territorial de los bosques nativos de la provincia.

En virtud de la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y sociosanitaria establecida mediante Ley 27.541 (BO 23/12/2019) se delega en el PEN las facultades comprendidas en la presente ley en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional, con arreglo a las bases de delegación establecidas en el artículo 2º, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Por el art. 1º del Decreto DNU 260/2020 (BO 12/3/2020) se amplía la emergencia pública en materia sanitaria, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de un año a partir de la entrada en vigencia del decreto de referencia.

El Dec. DNU 297/2020 (BO 20/03/2020) establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria. Este decreto fue sucesivamente prorrogado.

En el Anexo I se desarrolla, pormenorizadamente, el marco legal.



3.2 Marco institucional

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el responsable de entender en la gestión ambiental sostenible de los recursos hídricos, bosques, fauna silvestre y en la preservación del suelo (*Dec. DNU 7/2019 BO 11/12/2019*).

La Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales (SPARN) es la responsable de actuar en la aplicación de los convenios internacionales, relacionados con los temas de su competencia a través de propuestas de regímenes normativos, planes, programas y proyectos en el ámbito local (*Dec. PEN 174/2018 BO 05/03/2018*).

La Dirección Nacional de Bosques tiene como responsabilidad primaria asistir a la SPARN en la formulación e implementación de una política forestal nacional para el enriquecimiento, restauración, conservación y manejo sustentable de los bosques nativos (*DA 311/2018 BO 14/03/2018*). En relación con el objeto de auditoría, debe:

- Entender en el diseño, planificación, implementación, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos en el marco de la Ley 26.331 y el Programa Nacional de Protección de los Bosques
- Intervenir en la implementación y monitoreo de la ejecución del Fondo Nacional de Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos
- Implementar un sistema nacional de monitoreo de los bosques nativos que permita desarrollar y actualizar periódicamente información y estadística respecto de la estructura, superficie, estado y producción derivada de los bosques nativos
- Impulsar la promoción y ejecución de buenas prácticas productivas que permitan el manejo sustentable y conservación del bosque nativo
- Colaborar en la articulación, la coordinación y el establecimiento de acuerdos institucionales con las provincias, el COFEMA, organismos locales, nacionales, regionales, multilaterales, bilaterales u otras organizaciones públicas, privadas o de la sociedad civil, vinculadas al área de su incumbencia
- Implementar las políticas vinculadas a la Estrategia Nacional de Cambio Climático, en materia de Bosques Nativos



Esquema 1: Marco institucional vigente al 29/03/2023



Fuente: Elaboración propia a partir de información publicada en Infoleg

Las modificaciones en la estructura organizacional del MAyDS durante el periodo auditado se detallan en el Anexo II.

3.3 Proyecto Bosques Nativos y Comunidad

La ejecución del PBNyC recayó en la Dirección Nacional de Bosques de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales del MAyDS.

El proyecto tuvo por objetivo:

- Aportar al arraigo de las comunidades indígenas y criollas que habitan zonas con bosques nativos
- Mejorar su calidad de vida
- Promover la conservación, restauración, uso sostenible y valorización de los recursos forestales en las zonas de mayor criticidad ambiental y social.

Estuvo destinado a comunidades que dependen de la explotación forestal, incluidos pequeños y medianos productores indígenas y campesinos de las provincias de Chaco (Departamento de General Güemes), Santiago del Estero (Departamentos de Alberdi, Pellegrini y Copo), y Salta (Departamentos de San Martín y Rivadavia), debido a las características de pobreza y vulnerabilidad que estos presentan.

La fecha prevista de finalización del préstamo era el 30/11/2020. Debido a la pandemia se solicitó una prórroga hasta el 31/07/2021, que luego fue pospuesta hasta el 31/05/2022.



El proyecto originalmente contó con cinco componentes. En 2019, para reducir la complejidad, estos se acotaron a tres (Ver Cuadro 1), según lo expuesto en el informe de reestructuración del proyecto emitido por el BIRF (Informe RES34599). Las actividades a desarrollar para la implementación del proyecto y sus cambios se encuentran detallados en el Anexo III.

Cuadro 1: Componentes del PBNyC según el contrato original y reestructurado

N°	Objetivo	Nombre original	Nombre reestructurado
1	Mejorar los modos de vida de los pequeños productores forestales y promover la gestión sustentable del paisaje forestal	Arraigo de comunidades	Arraigo de comunidades
2	Concientizar a la población sobre los bosques y el clima	Difusión de la temática Bosques Nativos en la Sociedad	Dado de baja después de la reestructuración
3	Fortalecer las habilidades técnicas y administrativas, a través de la oferta de cursos breves de capacitación y el financiamiento de becas educativas	Capacitación en nuevos oficios	Dado de baja después de la reestructuración
4	Ampliar la capacidad técnica e institucional del MAyDS para gestionar la información forestal y supervisar los cambios en la cobertura forestal	Información y monitoreo del patrimonio forestal nativo	Sistemas de información para la gestión forestal sostenible
5	Apoyo para la coordinación técnica y administrativa del proyecto y desarrollo de un sistema de evaluación del impacto	Gerencia, monitoreo y evaluación	Gestión y monitoreo del proyecto

Fuente: Elaboración propia a partir de los documentos del préstamo



3.4 Implementación del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad

3.4.1 Presupuesto y ejecución presupuestaria

El Decreto 1645/2015 (BO 14/08/2015) aprobó el contrato de préstamo del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad por un total de USD 58.760.000 proveniente de fuentes externas. El gobierno nacional se comprometió a realizar aportes por USD 2.300.000 (Ver Cuadro 2).

Cuadro 2: Presupuesto original¹, reestructurado² y ejecutado por componente expresado en dólares estadounidenses

Componente	Presupuesto original		Presupuesto reestructurado		Ejecución acumulada al cierre del préstamo	
	BIRF	Aporte Local	BIRF	Aporte Local	BIRF	Aporte Local
Componente 1	41.690.000	-	14.284.531	-	12.654.335	-
Componente 2	640.000	-	-	-	398.946	-
Componente 3	7.400.000	-	-	-	430.257	-
Componente 4	6.660.000	-	3.526.982	-	2.539.820	-
Componente 5	2.223.100	2.300.000	2.801.587	2.300.000	4.118.417	899.099
Comisión inicial	146.900	-	146.900	-	146.900	-
Total	58.760.000	2.300.000	20.760.000	2.300.000	20.288.676	899.099

Fuente: Elaboración propia a partir de la información enviada por el auditado el 28/04/2023 por correo electrónico

En octubre de 2018 el BIRF elevó la clasificación de riesgo del préstamo a alta³. Posteriormente el progreso de la implementación fue calificado como insatisfactorio⁴ debido a que, desde el inicio del proyecto al 30/04/2019, se ejecutaron USD 9.604.420, es decir, el 16% de los fondos disponibles totales provenientes de fuente externa (USD 58.760.000) previstos inicialmente (Ver Cuadro 3).

¹ Presupuesto original: recursos disponibles al inicio del préstamo según Decreto 1645/2015

² Presupuesto reestructurado: crédito vigente luego de la reestructuración del préstamo aprobada el 11/06/2019

³ Fuente: *Reporte de estado de implementación y resultados del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad (Sequence 7)*, BIRF, Buenos Aires, 07/10/2018

⁴ Fuente: *Reporte de estado de implementación y resultados del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad (Sequence 8)*, BIRF, Buenos Aires, 28/03/2019



Cuadro 3: Ejecución por componente expresado en dólares estadounidenses hasta la reestructuración (01/01/2015 al 30/04/2019)

Componente	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Componente 1	391.110	1.020.939	1.435.473	1.541.631	354.453	4.743.606
Componente 2		7.707	319.042	62.585	9.612	398.946
Componente 3	1.049	47.273	228.220	151.009	2.706	430.257
Componente 4	48.035	86.168	310.932	747.555	298.090	1.490.781
Componente 5	457.037	629.578	733.165	478.087	96.064	2.393.930
Comision Inicial	146.900					146.900
Total general	1.044.130	1.791.665	3.026.832	2.980.867	760.925	9.604.420

Fuente: Elaboración propia a partir de la información enviada por el auditado el 28/04/2023 por correo electrónico

Asimismo, se realizó una evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Proyecto (ODP) y los progresos en la implementación alcanzados a la fecha, encontrándose que los ODP planificados originalmente no eran alcanzables en las circunstancias que el proyecto atravesaba, dado que, durante la fase de diseño, se esperaba contar con la vinculación de las comunidades en los primeros años. Este proceso fue más lento de lo esperado, lo que sumado a la falta de territorialidad del MAyDS, afectó la ejecución de las actividades que impidieron el cumplimiento de los objetivos planteados.

Se propuso un cambio en la operatoria, presupuesto, componentes y marco de resultados. El gobierno nacional envió un pedido formal de reestructuración (23/05/2019) y la cancelación del monto inicial (11/06/2019) por USD 38.000.000, quedando el préstamo reducido a un total de USD 20.760.000, atento al compromiso de la República Argentina referido a la reducción del déficit fiscal para los años 2018-2020, según las razones expuestas en el informe de reestructuración del proyecto emitido por el BIRF (Número de Informe: RES34599).

En el periodo auditado (2018-2021) se ejecutaron USD 14.426.049. Los componentes 2 y 3 registran ejecución hasta 2019 debido a que fueron dados de baja luego de la reestructuración.

Para los años 2018 a 2020 los niveles de gasto e inversiones realizadas se encontraron muy por debajo de los montos esperados (Ver Cuadro 4). Dado que la fecha de cierre del préstamo prevista era el 30/11/2020, el ejercicio 2021 no cuenta con montos esperados de ejecución establecidos en el documento original del préstamo.



Cuadro 4: Ejecución por componente expresado en dólares estadounidenses para el periodo auditado (2018-2021)

Componente	2018	2019	2020	2021	Total general
Componente 1	1.541.631	1.123.799	1.786.918	5.354.465	9.806.813
Componente 2	62.585	9.612	-	-	72.197
Componente 3	151.009	2.706	-	-	153.716
Componente 4	747.555	1.301.772	9.363	35.995	2.094.685
Componente 5	478.087	722.844	614.232	483.475	2.298.638
Total general	2.980.867	3.160.734	2.410.512	5.873.935	14.426.049
Ejecución esperada	15.000.000	15.000.000	10.110.000		
% Ejecución	20%	21%	24%		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información enviada por el auditado el 28/04/2023 por correo electrónico

El siguiente cuadro expone la ejecución por categoría presupuestaria para cada ejercicio del periodo auditado y el porcentaje que cada uno de ella representa sobre el total del monto ejecutado (Ver Cuadro 5).

Cuadro 5: Ejecución por categoría de gasto expresado en dólares estadounidenses para el periodo auditado (2018-2021)

Categoría de gasto	2018	2019	2020	2021	Total	% de la categoría sobre el total
Obras	418.384	260.250	642.997	3.476.235	4.797.866	33%
Bienes	247.437	389.272	1.111.659	1.820.604	3.568.972	25%
Servicios de consultoría	641.087	392.739	305.289	367.376	1.706.491	12%
Servicios de no consultoría	736.494	1.311.853	-	-	2.048.347	14%
Capacitaciones	701.700	218.246	33.249	57.626	1.010.822	7%
Costos operativos	235.766	588.374	317.318	152.093	1.293.552	9%
Total general	2.980.867	3.160.734	2.410.512	5.873.935	14.426.049	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información enviada por el auditado el 28/04/2023 por correo electrónico

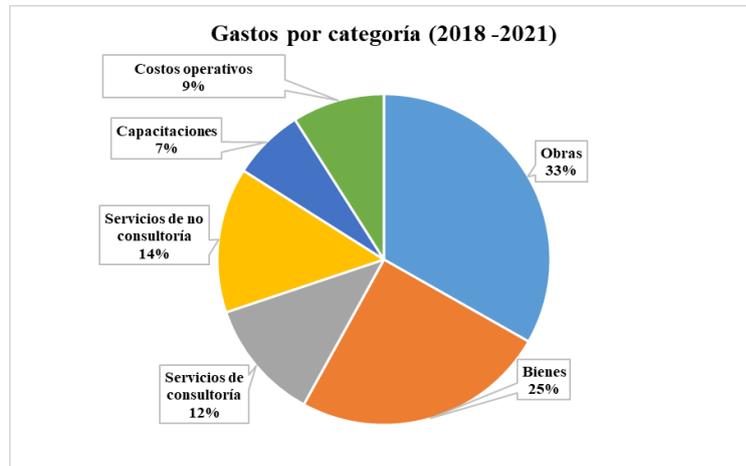
La mayor proporción se registra en obras (33%), seguida de bienes (25%), servicios de no consultoría⁵ (14%), servicios de consultoría⁶ (12%), costos operativos (9%) y, en último lugar, capacitaciones (7%) (Ver gráfico 2).

⁵ Servicios de no consultoría: Abarca los servicios que no son de consultoría. Por lo general, este tipo de servicios se contratan sobre la base de la obtención de resultados medibles, para los cuales se pueden identificar claramente parámetros de desempeño aplicables de manera uniforme (Ej.: perforaciones, fotografías aéreas, imágenes satelitales, confección de mapas). Fuente: *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión*, BIRF, Julio, 2016.

⁶ Servicios de consultoría: Abarca la gama de servicios de asesoría o de índole profesional que proporcionan los Consultores (suponen el asesoramiento especializado o estratégico). Fuente: *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión*, BIRF, Julio, 2016.



Gráfico 2: Distribución de la ejecución por categoría de gastos para el periodo auditado (2018-2021)



Fuente: Elaboración propia a partir de la información enviada por el auditado el 28/04/2023 por correo electrónico

3.4.2 Organización para la ejecución

El Manual Operativo del Proyecto (MOP) estableció la estructura organizativa para la ejecución y definió las funciones y perfiles del personal clave (*MOP Anexo 1*).

Esquema 2: Organigrama para la ejecución del PBNyC



Fuente: Elaboración propia a partir de Documento del Banco Mundial (PAD 1187) - Proyecto Bosques Nativos y Comunidad (PBNyC)



El Director Nacional del Proyecto fue el Secretario de Política Ambiental en Recursos Naturales del MAyDS. Como máxima autoridad, fue el responsable de establecer políticas, estrategias y directrices generales de ejecución.

El Coordinador Nacional del Proyecto fue el Director Nacional de Bosques, encargado de supervisar la correcta y eficiente gestión del proyecto.

La Unidad Ejecutora Nacional (UEN), a cargo de un Director Ejecutivo, fue la responsable de la gestión técnica y operativa del proyecto y de asegurar que lo previsto en el Convenio de Préstamo BIRF-8493-AR se cumpla, y que se logren los resultados esperados. Estuvo compuesta por:

- Unidad Ejecutora Nacional, de la que dependen cuatro unidades técnicas:
 - Unidad de coordinación técnica, vinculada de manera directa a las áreas técnicas de la propia DNB
 - Unidad de monitoreo, evaluación y salvaguardas
 - Unidad de contratos y adquisiciones⁷
 - Unidad de administración y finanzas
- Unidades Ejecutoras Locales (UEL) con sede en las provincias de Chaco, Salta y Santiago del Estero. Las actividades de apoyo técnico a nivel local son ejecutadas por equipos que están conformados por un coordinador y especialistas de tres áreas específicas (Ejecución Técnica, Seguimiento y Evaluación, y Administrativa)

Recursos humanos

En materia de recursos humanos, para el 2018 el MAyDS contaba con 17 agentes para llevar adelante el proyecto. En 2019, la disponibilidad de recursos humanos se redujo a 15 personas. Posterior a la reestructuración del préstamo y los consecuentes cambios en la operatoria y cancelación de componentes, las limitaciones presupuestarias impidieron que los recursos fueran renovados y/o reemplazados. En consecuencia, la planta se redujo, a partir de 2020, en un 29.41% (12 personas). Respecto a las condiciones laborales, la

⁷ Mediante el Decreto PEN 945/2017 (BO 21/11/2017) se creó la Unidad de Coordinación de Financiamiento Internacional. Las unidades de contratos y adquisiciones y de administración y finanzas del proyecto pasaron a estar bajo su órbita.



totalidad de los recursos humanos a cargo del proyecto se encontró bajo la modalidad de contratos de renovación mensual o bimensual (Ver Cuadro 6).

A nivel local, la UEL Salta para los años 2018 y 2019 contó con 9 recursos para la realización de tareas, todos ellos contratados. Finalizado el primer trimestre de 2019 se desvinculó al único facilitador que hablaba la lengua Wichí y a una persona que desempeñaba tareas administrativas en las oficinas de la UEL a partir de junio del mismo año. De esta forma, la nómina de personal se redujo a 7 personas debido a que estos dos recursos no pudieron ser reemplazados en los años posteriores por falta de fondos (Ver Cuadro 6).

Cuadro 6: Recursos humanos disponibles por año para la ejecución del PBNyC

AÑO	Agentes contratados	
	UEN	UEL
2018	17	9
2019	15	7
2020	12	7
2021	12	7

Fuente: Información enviada por el auditado mediante nota NO-2023-13809605-APN-DGPFYCI%MAD el 06/02/2023

Relevamiento de la planta de RRHH del MAYDS en cuanto al cumplimiento de las Leyes 22.431 y 27.499

El 0,84 % (6) del total de personas (712) que desempeñan funciones en el MAYDS son agentes con discapacidad certificada.

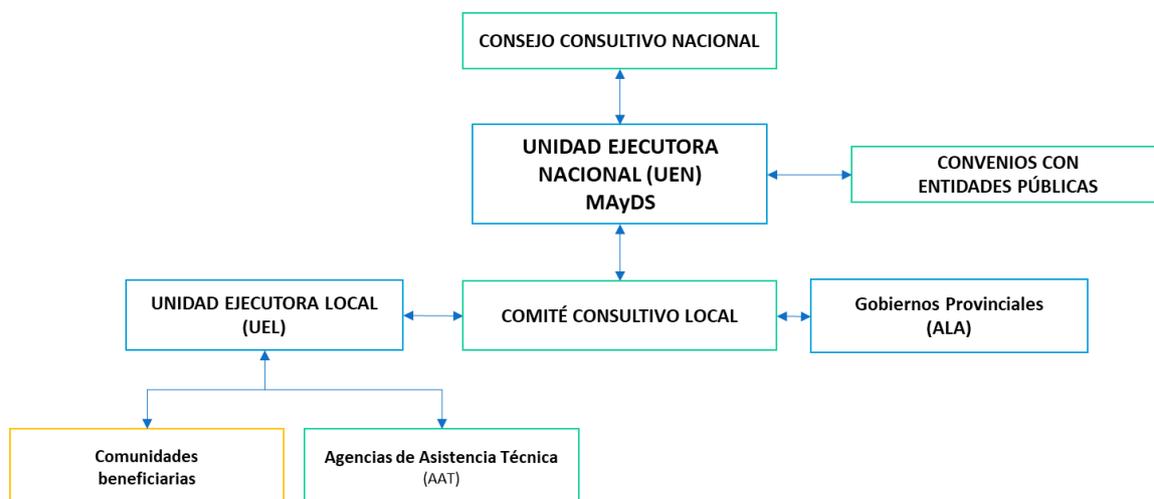
En lo referido a las capacitaciones en la temática de género y violencia contra las mujeres (Ley 27.499, Ley Micaela BO 10/01/2019), el MAYDS capacitó a 323 personas, lo que representa el 45,37% del total del personal (712 personas).



3.4.3 Articulación institucional

La Unidad Ejecutora Nacional, como responsable de la implementación del proyecto, desarrolló espacios que facilitaron el dialogo entre los distintos sectores. Para ello, existieron distintos ámbitos de articulación donde se encontraban representados los actores públicos y/o privados y de presencia nacional y local (Ver Esquema 3).

Esquema 3: Espacios de coordinación para la implementación del PBNyC



Fuente: Elaboración propia a partir del informe de evaluación inicial PAD 1187

Consejos consultivos

Los consejos consultivos estuvieron integrados por todas las áreas del Estado con incumbencia en las líneas de trabajo.

El Consejo Consultivo Nacional (CCN), presidido por la SPARN, fue el responsable de la orientación y supervisión general, de examinar el plan de trabajo, facilitar la coordinación interinstitucional y la participación y colaboración de los ministerios involucrados, los departamentos técnicos, las Agencias de Desarrollo Rural (ADR) y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) pertinentes. Se integró por representantes de alto nivel de las ADR y de la Comisión de Bosques de COFEMA, la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación, la Secretaría de Agricultura Familiar (SAF) del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca (MAGyP), el Instituto Nacional de Tecnología



Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

El Comité Consultivo Local (CCL) fue un espacio de coordinación e intervención a nivel comunitario que permitió plasmar la presencia pública en el territorio y generar sinergias orientadas hacia la institucionalización de las actividades del proyecto a nivel local, municipal y provincial. En el CCL participaron representantes de las áreas de bosques, recursos naturales, agua, tenencia de tierras y ambiente de los gobiernos provinciales y locales, representantes de las ADR y ONG con presencia en el territorio; y representantes de las organizaciones campesinas, de pueblos indígenas, y de las comunidades de beneficiarios, entre otros.

Durante la ejecución del proyecto, el CCL operó periódicamente, vinculando a entidades y organismos y asegurando la participación de representantes de organizaciones propias de los beneficiarios, garantizando la transparencia del proyecto y fortaleciendo la gobernanza de los territorios. A lo largo de las reuniones del comité se evidenció la participación del Consejo Provincial Indígena, el Movimiento Nacional Campesino e Indígena, la Asociación VEP Lotes 55 y 14 y representantes de las Comunidades Wennhayek – Sachapera II, El Siwogk, Km 4, IPPIS Chulupí, IPPIS Tapiete, IPPIS Chané, IPPIS Wichí, IPPIS Guaraní (Ver Anexo IV).

Socios estratégicos

Dado que el MAYDS no cuenta con dependencias a nivel provincial y municipal, en el inicio del proyecto, se pensó en instituciones gubernamentales con mandato de desarrollo rural y presencia territorial como socios estratégicos (INTA, INAI, SAF).

A partir de 2019 la capacidad de acción a nivel territorial de estas instituciones, que constituían un pilar fundamental para el proyecto, se vio afectada por la falta de asignación presupuestaria y de recursos humanos.



La UEL Salta llevó adelante la selección de Agencias de Desarrollo Rural⁸, para lo que invitó a las instituciones con anclaje territorial (ADR públicas o privadas, Agencias de Asistencia Técnica (AAT) y ONG) a participar del proyecto como socios estratégicos para la implementación, dadas sus capacidades, conexiones institucionales y su estrecho vínculo con las comunidades para llevar a cabo esta tarea.

Estas instituciones desempeñaron el rol de facilitador, cuyo objetivo principal se basó en brindar apoyo a las comunidades para la formulación de los Planes Integrales Comunitarios (PIC), mediante procesos de planificación comunitaria participativa y fortalecimiento organizativo.

En el caso de Salta, de un total de 18 proyectos presentados por comunidades indígenas, 3 fueron realizados por la ONG Tepeyac, 2 por la UEL Salta y los 13 restantes los realizó el INTA, que a su vez contrató y armó equipos con técnicos de la ONG Asociana.

Participación de las comunidades

La Ley 24.071 define los mecanismos de aplicación del Convenio 169 de la OIT y establece el derecho que les asiste a los pueblos indígenas del consentimiento libre, previo e informado en todos los casos en que una obra o intervención afecte a un pueblo indígena.

Para asegurar la implementación de los mecanismos de participación que garanticen los derechos de las comunidades beneficiarias, el PBNyC desarrolló un Marco Integral Comunitario, con el objetivo de asegurar que todos los involucrados en el proyecto sean consultados y participen en el diseño, evaluación e implementación de las actividades. Los distintos elementos que componen el MIC proveen medidas y procedimientos clave para cumplir con las políticas de salvaguarda del Banco Mundial sobre pueblos indígenas (O.P.4.12).

Las consultas se realizaron a través de talleres con los representantes del Consejo de Participación Indígena (CPI) y organizaciones de pueblos indígenas de segundo y tercer

⁸ Agencias de Desarrollo Rural provinciales y nacionales que ya se encontraban trabajando con las comunidades indígenas y campesinas destinatarias en las áreas del proyecto. Incluye agencias públicas y privadas, agencias de asistencia técnica, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas.



grado de las provincias en las que se desarrolló el proyecto. En Salta, se realizaron dos encuentros, donde se expusieron los detalles del proyecto y su operatoria (Ver Cuadro 7).

Cuadro 7: Procesos de consulta libre, previa e informada realizados durante la formulación del proyecto

Fecha	Localidad	Nº Representantes	
		Consejo de Participación Indígena (CPI)	Organizaciones indígenas
24/01/2015	Morillo, Rivadavia	4	12
31/01/2015	Tartagal, San Martín	16	22

Fuente: Elaboración propia en base a la información disponible en el MIC

Los representantes de las organizaciones indígenas realizaron sugerencias, observaciones y consideraciones sobre los documentos presentados, las cuales se encuentran detalladas en el MIC, garantizando la transparencia del proceso de consulta (Ver Anexo V).

Una de las observaciones realizadas por las comunidades durante el proceso de consulta se centra en los procesos de regularización dominial de tierras comunitarias. Al respecto, el PBNyC informa que esto sería considerado dentro de las actividades a desarrollarse.

La evaluación inicial del proyecto (documento PAD 1187 del PBNyC) deja sentado la necesidad de ampliar el acceso a los recursos del FNECBN para incluir a comunidades indígenas y campesinas que quedaban excluidas por la situación irregular de tenencia de la tierra. En este sentido, la decisión de eliminar las restricciones que exigían la titularidad formal para el acceso al FNECBN generó una oportunidad de aumentar el porcentaje de los recursos del fondo que se destina a grupos vulnerables.

Por otro lado, el Manual Operativo del PBNyC (Anexo 14 -Manual de Planes Integrales Comunitarios) establece como criterio de admisibilidad para la presentación de un PIC la “situación pacífica e ininterrumpida del territorio por parte de la comunidad por más de 10 años”.

Sin embargo, mediante la Resolución 676/2019 (BO Salta 02/10/2019) la Provincia de Salta aprueba los requisitos de admisibilidad formal para la presentación de solicitudes de acceso al FNECBN entre los que se destaca la presentación de la cédula parcelaria emitida



por la Dirección General de Inmuebles con no menos de 30 días de antigüedad al momento de la primera presentación.

En el PRODOC se deja sentado que: *“Entre los resultados del Proyecto se espera financiar PIC, los que incluirán actividades de (...) tareas de mejora de la tenencia de la tierra...”,* mientras que en el diagnóstico realizado por el PBNyC se destaca: *“La deforestación en estas áreas es generalmente acompañada por impactos sociales perjudiciales hacia las comunidades rurales y originarias con necesidades básicas insatisfechas. Estos grupos generalmente carecen de títulos formales sobre dicha tierra y son, por ello, altamente vulnerables y padecen migraciones forzosas (...). La posibilidad de promover un manejo forestal sostenible se ve obstaculizada por la falta de acceso al agua de los pobladores y la incertidumbre generada por una posesión de la tierra precaria.”*

Al abordar las Estrategias del Proyecto, se define como línea de acción: *“Favorecer todas aquellas acciones que fortalezcan los derechos posesorios de los habitantes, tanto indígenas como criollos, en relación a la tierra que habitan de manera que se avance en la titularización de los territorios que se encuentren en litigio o en situaciones de incertidumbre legal.”*

Con respecto al perfil de los técnicos que desempeñan tareas para el proyecto, las comunidades solicitaron que se encuentre garantizada la participación plena de idóneos, técnicos y profesionales indígenas en todas las estructuras del proyecto, especialmente en la UEN y en las UEL. Este pedido fue considerado mediante la incorporación de un facilitador que hablaba la lengua Wichí y que era cercano a las comunidades. Luego de la reestructuración fue desafectado y su lugar no fue reemplazado.

No obstante, como resultado de los encuentros, los representantes del CPI y de las organizaciones indígenas aprobaron y dieron apoyo al PBNyC.



3.4.4 Planificación, seguimiento y evaluación

El componente 5 del préstamo “Gerencia, monitoreo y evaluación” asignó un monto inicial de 4,52 Millones de USD para financiar las actividades de gestión general del proyecto, la coordinación interinstitucional, la supervisión y el seguimiento.

En el documento del proyecto “Revisión A” (04/11/2015) se estableció el marco de resultados y recursos, donde se consignan las acciones a realizar para el cumplimiento de las metas que contribuyen al logro de los objetivos del proyecto y los montos asignados para el desarrollo de cada una de ellas. Además, se definió el plan de trabajo anual para todos los años de duración del proyecto (2015 a 2020) donde se proyecta el monto total anual presupuestado para cada ejercicio. Los planes de trabajo anuales también se analizaron en las Revisiones “B, C y D”, que se realizaron durante el avance del proyecto para, entre otras cosas, ajustar el presupuesto a los valores efectivamente ejecutados, transferir los saldos remanentes a los siguientes ejercicios y ajustar las partidas presupuestarias de acuerdo a la planificación de actividades actualizada y las necesidades del proyecto (Ver Cuadro 8).

Cuadro 8: Presupuesto anual (expresado en USD) consignado en el plan de trabajo anual para las respectivas revisiones del proyecto

Año	Presupuesto Anual (USD)				
	Revisión A (04/11/2015)	Revisión B (09/01/2017)	Revisión C (22/12/2017)	Revisión D (29/12/2020)	Revisión E (29/12/2021)
2015	1.552.494	897.209	897.209	897.209	897.209
2016	4.587.180	3.027.532	1.641.324	1.641.324	1.641.324
2017	16.182.816	16.884.458	3.992.474	2.989.792	2.989.792
2018	17.640.635	17.916.911	6.367.317	3.099.513	3.099.513
2019	14.134.109	14.579.341	29.130.741	2.829.296	2.829.296
2020	6.002.766	7.604.548	18.880.934	3.721.144	2.206.544
2021	-	-	-	7.731.721	6.564.734
2022	-	-	-	-	3.081.587
Total	60.100.000	60.909.999	60.909.999	22.909.999	23.309.999

Fuente: Elaboración propia en base a las revisiones “A, B, C, D y E” del préstamo



Al inicio del proyecto se definieron 4 ODP y se establecieron metas finales e intermedias. La reestructuración (noviembre de 2019) incluyó la modificación de algunos de los indicadores⁹ y ajuste de los valores de las metas intermedias y finales esperadas, debido a que, al momento de la formulación del proyecto, no se contaba con información y todas las metas fueron realizadas a partir de estimaciones proyectadas sobre fuentes secundarias (Ver Cuadro 9).

Cuadro 9: Objetivos de Desarrollo del Proyecto y metas originales y reformuladas

Objetivos de Desarrollo del Proyecto (ODP)	FUENTE	LINEA DE BASE	META ORIGINAL	META REFORMULADA
1) Habitantes de las comunidades forestales y aledañas destinatarias con mayores beneficios monetarios y no monetarios procedentes de los bosques	Encuesta: muestreo válido desde el punto de vista estadístico	0	50.000	10.500
2) Mayor porcentaje de los recursos del FNECBN destinado a los pequeños productores forestales	SAyDS Informe anual	4% (2014)	8%	El indicador fue dado de baja después de la reformulación
2) Área forestal bajo planes de manejos (Has)		0	Originalmente no existía	420.000
3) Hogares destinatarios con mejor acceso a los servicios básicos	Informe de seguimiento y evaluación Encuesta	0	50%	50%
4) Pequeños productores forestales que informan una mejora en el acceso a los mercados	Encuesta de mercados y productores	0	2.000	600

Fuente: Elaboración propia en base a los documentos de Revisión A (04/11/2015) y Revisión D (29/12/2020)

La estimación inicial de metas finales relativas a hogares beneficiarios fue sobreestimada, mientras que la meta de superficie de bosque nativo bajo planes de manejo había sido subestimada y no formaba parte de los objetivos superiores.

⁹ Se eliminó el indicador “mayor porcentaje de los recursos del FNECBN destinado a los pequeños productores forestales” y se agregó el indicador “área forestal bajo planes de manejos (Has)”



Se esperaba contar con todas las comunidades beneficiarias vinculadas al proyecto en el año uno y dos, pero la realidad fue otra y las comunidades se fueron vinculando progresivamente durante los cuatro primeros años de implementación, lo que devino en un desfase entre las metas intermedias previstas con la realidad operativa del proyecto, ya que, la construcción de la línea de base fue progresiva, en correspondencia con el proceso paulatino de vinculación de beneficiarios.

Estas situaciones se analizaron y subsanaron durante el proceso de reestructuración por medio del cual se acotaron y precisaron los indicadores de resultados al real potencial de alcance y cobertura del proyecto (ya con información de terreno).

Respecto al circuito de reporte de indicadores, se establecieron canales y herramientas de recolección de información entre el responsable de monitoreo de la UEN y los responsables de monitoreo de cada UEL.

El proyecto reportó trimestralmente los progresos hacia el cumplimiento de las metas (Ver Cuadro 10). Los valores expuestos corresponden a toda el área de influencia del proyecto, dado que no es posible desagregarlo por provincia.

Cuadro 10: Reporte de indicadores para los objetivos del proyecto

ODP	Valor al cierre del proyecto	Meta original	Meta reformulada	Cumplimiento s/ meta original	Cumplimiento s/meta reformulada
1	5.774	50.000	10.500	12%	55%
2	384.380	-	420.000	-	92%
3	45%	50%	50%	90%	90%
4	620	2000	600	31%	103%

Fuente: Elaboración propia en base los reportes publicados en el sitio web del BIRF¹⁰ consultado el 14/11/2022

¹⁰ <https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/document-detail/P132846?type=projects>



3.4.5 Ejecución

Componente 1

El componente 1 se desarrolló para mejorar los medios de vida de pequeños productores forestales y promover el manejo sostenible de paisajes boscosos, a través de la formulación e implementación de Planes Integrales Comunitarios.

En los inicios del proyecto estaba previsto formular 250 PIC por un total de USD 41.690.000 y alcanzar a 50.000 beneficiarios para toda el área del proyecto. A partir de la reestructuración del proyecto, se redujo el alcance a 100 planes integrales, de los cuales 20 se harían con asistencia técnica y recursos financieros de las provincias. La cantidad de beneficiarios se vio acotada a 10.500 y el presupuesto disminuyó a USD 14.284.531.

Para monitorear los avances, alcances y resultados progresivos y finales del componente 1, en la fase inicial del proyecto se desarrollaron 9 indicadores de seguimiento (Ver Cuadro 11). Los valores expuestos en el Cuadro 11 y 12 corresponden a toda el área de influencia del proyecto, dado que no es posible desagregarlos por provincia. De los 9 indicadores establecidos 5 registran avances inferiores al 50%.

**Cuadro 11:** Metas e indicadores de seguimiento originales del componente 1

	Indicador	Valor al momento de la reestructuración	Meta esperada al momento de la reestructuración	Cumplimiento
1.1	Área forestal incorporada a los planes de manejo (Has)	96.987	250.000	39%
1.2	Nº Pequeños productores forestales capacitados en manejo forestal sostenible, agregado de valor y comercialización	1.715	1.500	114%
1.3	Área forestal con fortalecimiento de la tenencia (Has)	312.910	180.000	174%
1.4	Nº Pequeños productores forestales con mejor acceso al agua para consumo y producción	1.987	5.000	40%
1.5	Nº Pequeños productores forestales expidieron Certificados de Certificación en Grupo	-	70	0%
1.6	El consumo de madera en hogares disminuyó 25% con la adopción de cocinas mejoradas/limpias (%)	45	25	180%
1.7	Los hornos mejorados aumentan la conversión de madera a carbón en 15% (%)	14	15	93%
1.8	Nº Pequeños productores forestales adoptan prácticas resistentes al clima para la producción agrícola y ganadera	21	200	11%
1.9	Nº Hogares con acceso a la electricidad de fuentes de energía limpia, incluidas plantas de cogeneración	-	330	0%

Fuente: Elaboración propia en base los reportes publicados en el sitio web del BIRF¹¹ consultado el 14/11/2022

Tras la reestructuración, se redujo el número de indicadores de 9 a 4 y se ajustaron los valores de los resultados esperados. El Cuadro 12 muestra las metas planificadas y los avances logrados luego de la reestructuración del Proyecto.

Cuadro 12: Metas e indicadores de seguimiento luego de la reestructuración del componente 1

	Indicador	Valor al cierre del proyecto	Meta	Cumplimiento
1.1	Nº de Hogares formalmente vinculados a la Ley 26.331	2.599	2.100	124%
1.2	Nº de Hogares con mejor acceso al agua para consumo o producción	1.985	1.000	199%
1.3	Nº de Pequeños productores forestales que establecen acuerdos para comercialización de productos forestales	546	600	91%
1.4	Nº Planes Integrales Comunitarios formulados con recursos provinciales	9	20	45%

Fuente: Elaboración propia en base los reportes publicados en el sitio web del BIRF¹² consultado el 14/11/2022

¹¹ <https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/document-detail/P132846?type=projects>

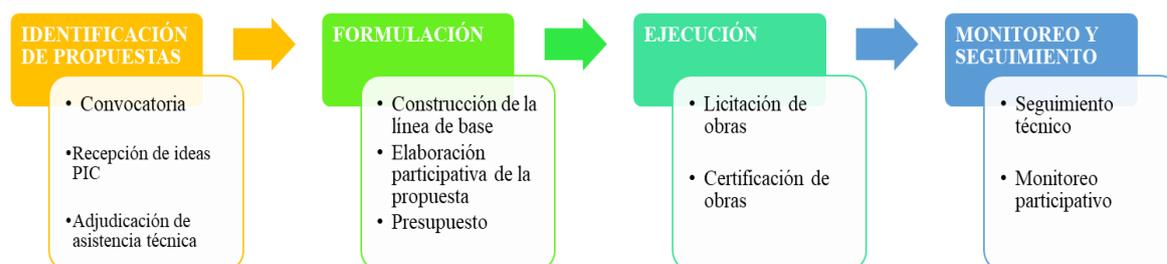
¹² <https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/document-detail/P132846?type=projects>



El PBNyC tuvo dos versiones de los Términos de Referencia para la formulación de los PIC, uno para los planes formulados antes del 2018 y otro para los formulados posteriormente a fin de reducir los tiempos de formulación de 240 a 120 días. De esta manera, se simplificó el proceso a cuatro etapas y se reemplazaron o eliminaron formularios anexos a los informes parciales. Asimismo, se redujo el proceso de formulación de 8 a 4 meses.

El PBNyC desarrolló un Manual de Planes Integrales Comunitarios que contiene la información necesaria para la identificación, formulación, ejecución y monitoreo de PIC (Ver Esquema 4). El proceso formulación de PIC detallado se encuentra en el Anexo VI.

Esquema 4: Etapas de la formulación de un PIC



Fuente: Manual de Planes Integrales Comunitarios del PBNyC

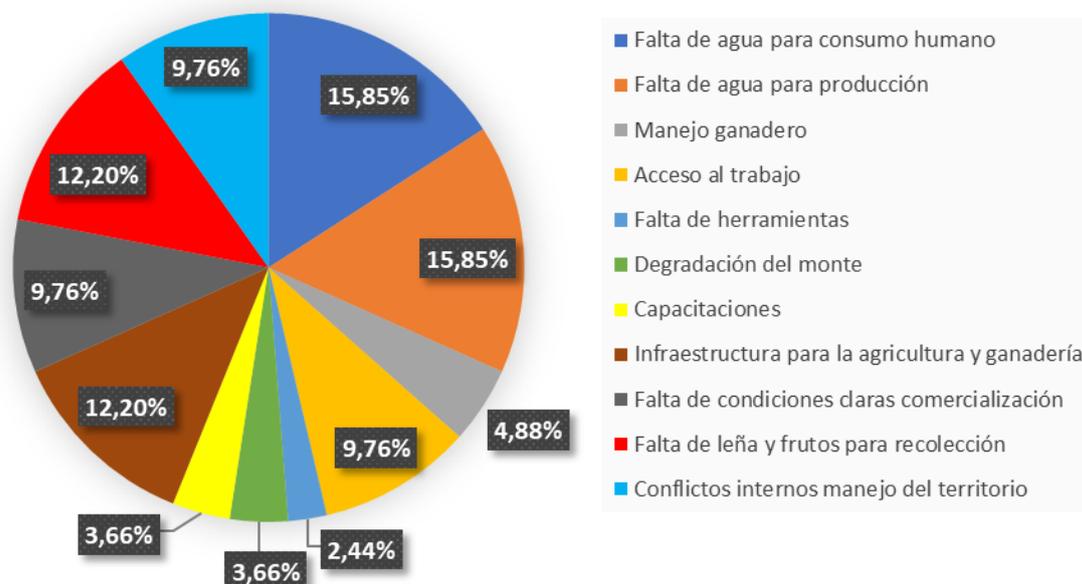
En la Provincia de Salta se formularon 27 Planes Integrales Comunitarios, de los cuales 18 corresponden a comunidades Wichís.

El proceso de formulación de los PIC contempló el desarrollo de un diagnóstico participativo donde se relevaron las necesidades prioritarias de las comunidades, las posibles soluciones en base a las herramientas que ofrecía el PBNyC y el orden de prioridades definido a través de un plan de inversiones (Anexo VII).

La principal problemática identificada por las comunidades estuvo relacionada con la calidad de vida, específicamente falta de acceso al agua para consumo humano y/o usos productivos, acuerdos dentro de las comunidades para manejar y mejorar el territorio y asegurar las condiciones necesarias para futuras generaciones (Ver Gráfico 2).



Gráfico 2: Principales problemáticas identificadas por las comunidades Wichís de la Provincia de Salta durante la formulación de PIC



Fuente: Elaboración propia en base al relevamiento de los PIC formulados por las comunidades Wichís de la Provincia de Salta

Las autoridades del MAyDS tomaron la decisión de reestructurar el préstamo y devolver parte de los fondos solicitados. Cuando el equipo técnico toma conocimiento de esta situación trabajó y elevó una propuesta de reasignación presupuestaria considerando las necesidades priorizadas por las comunidades para mejorar su calidad de vida. Para dar respuesta a los compromisos asumidos a través de los PIC en el marco del componente 1 se estimó que se requerían USD 38.784.712. La propuesta no fue considerada. Luego de la reestructuración, por decisión de las autoridades del MAyDS el componente quedó reducido a USD 14.284.531.

El cuadro 13 y el gráfico 3 presentan el estado de las inversiones realizadas por el PBNyC en las comunidades Wichí de Salta.

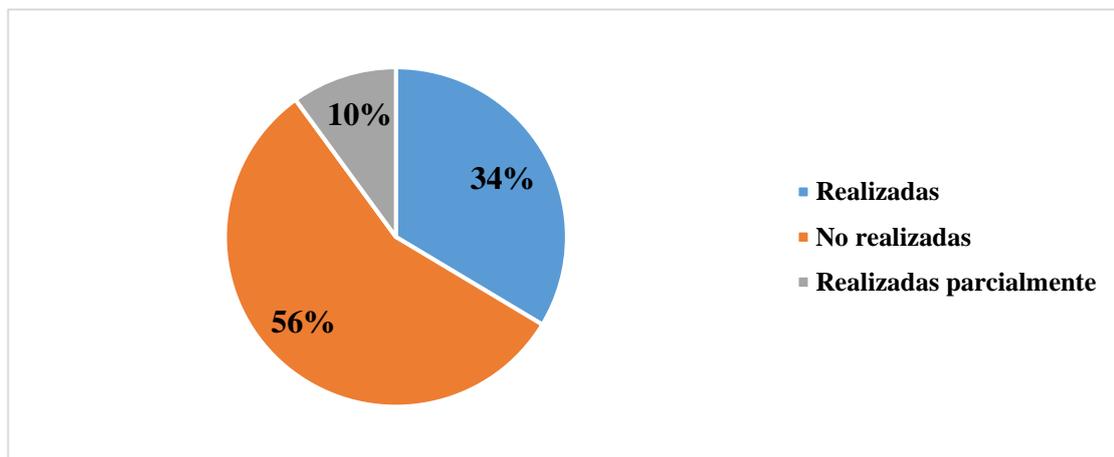


Cuadro 13: Estado de inversiones en las comunidades Wichís de la Provincia de Salta

Comunidad	Inversiones no realizadas	Inversiones parcialmente realizadas	Inversiones realizadas	Total
La Curvita	4	1	4	9
Latawos	4		2	6
Lewetes Kalehí (Los Baldes) Morillo	3		2	5
12 de Octubre	2		2	4
Choway	2		2	4
El Bordo, Buen destino	4	1	3	8
Inhate	4		2	6
Kayip	10	1		11
La Cortada -Palo Blanco	4			4
La Junta	4			4
Lewetes - Pozo del Chañar	3		2	5
Misión san Patricio	4	1	3	8
Monte Carmelo	1	2	3	6
Pozo El mulato	4			4
Puntana chica, Quebrachal	3	1	3	7
Puntana II, Algarrobal y Quebrachal	1	2	3	6
Puntana Nueva y 27 de Junio	4	1	3	8
Puntana, La Esperanza	1	1	3	5
Total	62	11	37	110

Fuente: Elaboración propia en base al relevamiento de los PIC formulados por las comunidades Wichís de la Provincia de Salta

Gráfico 3: Estado de inversiones en las comunidades Wichís de la Provincia de Salta



Fuente: Elaboración propia en base al relevamiento de los PIC formulados por las comunidades Wichís de la Provincia de Salta



En el marco del proyecto se financió la instalación de 6 techos colectores de agua de lluvia y 12 pozos (perforaciones profundas) lo que brindó a las comunidades beneficiarias acceso al agua para consumo humano, quedando pendiente resolver la disponibilidad de agua para usos productivos.

En cuanto a la infraestructura para la gestión común de la agricultura y la ganadería familiar y mejoras en el manejo del bosque, se instalaron cerramientos en 11 de las 18 comunidades Wichí en Salta.

Una de las principales fuentes de ingreso de las comunidades proviene de la venta de artesanías. El 18% de las comunidades esperaba que, con el PBNyC, se fortalecieran los sistemas de comercialización a través de capacitaciones para resolver la problemática relacionada con el comercio justo de las artesanías producidas. En este sentido, de las 18 comunidades 10 recibieron capacitaciones sobre innovación en diseño y producción de artesanías textiles y 9 en comercialización de textiles artesanales destinado a mujeres indígenas.

Por otra parte, la provisión de capacitaciones para comunidades indígenas, comunidades campesinas y pequeños productores forestales estaba incluida en la fase preparación y la implementación de los PIC (Ver Cuadro 14).

Cuadro 14: Comunidades capacitadas en el marco del componente 1 del PBNyC

Tema	Comunidades capacitadas
▪ Inventario Forestal	2
▪ Gestión forestal sostenible	1
▪ Mapa de usos	1
▪ Mejora de la producción de ganado menor y cerdos	1
▪ Innovación en diseño y producción de artesanías textiles	10
▪ Comercialización de textiles artesanales destinado a mujeres indígenas	9

Fuente: Elaboración propia en base al relevamiento de los PIC formulados por las comunidades Wichís de la Provincia de Salta



Para dar sostenibilidad a la modalidad Planes Integrales Comunitarios, la Resolución COFEMA 427/2020 (BO 17/07/2020), reconoce los PIC como modalidad de plan de la Ley 26.331. Por ende, pueden implementarse en cualquier provincia argentina, según OTBN, y ser financiados por la misma. Sin embargo, ninguna comunidad Wichí de la Provincia de Salta se presentó ante la Autoridad de Aplicación Local (ALA) una vez finalizado el PBNyC para ser beneficiaria del Fondo Nacional de Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos.

Componente 2

El objetivo del componente 2 fue respaldar la realización de una campaña nacional de concientización sobre los bosques y el clima, sobre la gestión sostenible de los recursos naturales, la capacidad de adaptación al cambio climático y los derechos de los pueblos indígenas. En el cuadro siguiente se detallan los avances del componente a nivel nacional, y representan al proyecto en su conjunto. Los mismos no pueden desagregarse en acciones realizadas específicamente en la Provincia de Salta.

**Cuadro 15:** Metas planificadas y ejecutadas para el componente 2 (2016 a 2020)

Indicador	Metas esperadas al momento de la reestructuración	Actividades realizadas	Cumplimiento de la meta
Periodistas, comunicadores y líderes de opinión capacitados	200	83 periodistas, comunicadores y líderes de opinión capacitados Se realizaron 3 visitas a la zona de influencia del proyecto <ul style="list-style-type: none"> • 04/12 al 07/12/2017 a Chaco • 12/03 al 14/03/2018 a Santiago del Estero • 17/08 al 19/08/2018 a Gran Chaco Americano (Chaco y Santiago del Estero) 	No alcanzada
Material gráfico y Productos en medios	15 productos de medios	Productos en medios: <ul style="list-style-type: none"> • 8 spots audiovisuales • 22 productos en los medios (TV, Radio y Prensa) Producción y difusión en redes sociales y medios digitales: <ul style="list-style-type: none"> • 113 productos y acciones de difusión en redes sociales y medios digitales 	Alcanzada
	4 materiales gráficos	Realización y distribución de 14 piezas gráficas	
Estaciones de radio comunitarias equipadas y en funcionamiento	50	3 radios comunitarias fortalecidas y equipadas en Santiago del Estero No se fortalecieron ni se instalaron radios comunitarias en la Provincia de Salta	No alcanzada
Miembros de la comunidad con capacitación para operar radios comunitarias	300	26 miembros de la comunidad capacitados para operar radios comunitarias (15 reportados). No se capacitaron miembros de las comunidades para operar radios en la Provincia de Salta	No alcanzada

Fuente: Informe de Medio Término (agosto 2018)

El MIC observó la necesidad de las comunidades de contar con radios comunitarias, resultándoles importante para sus actividades de difusión, comunicación y ante eventuales emergencias ya que no disponen de medios de comunicación particulares. La información y comunicación entre las comunidades de sus experiencias productivas a fin de que puedan replicarse, así como la comunicación en sus lenguas y la transmisión de su cultura, son herramientas de valorización de su identidad. En el marco del proyecto las radios tenían



como objetivo llegar con los contenidos de la campaña de difusión a localidades donde los medios masivos no tienen alcance, facilitando su empoderamiento.

El presupuesto inicial para el desarrollo de estas actividades fue de USD 640.000. Durante la reestructuración del préstamo, el componente 2 fue dado de baja debido a que sus actividades no fueron consideradas prioritarias para el proyecto. La campaña nacional de divulgación sobre bosques y sociedad se centralizó en la entonces Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS), dejando al proyecto sin las facultades para conducir tal campaña.

Al momento de la baja, el componente llevaba ejecutado el 62% del presupuesto asignado (USD 398.946) para materializar una campaña nacional de concientización forestal y climática destinada a ampliar y mantener el apoyo para la implementación de la Ley de Bosques (Ver Cuadro 16).

Cuadro 16: Desglose de montos ejecutados para el componente 2 hasta la reestructuración expresados en dólares estadounidenses

Gastos	Monto ejecutado (USD)	% sobre el total
Adquisición de equipo de comunicaciones S. del Estero	30.098,50	7,54%
Diseño de estrategia de comunicación para radios comunitarias y comunicadores campesinos e indígenas S. del Estero	11.749,77	2,95%
Relevamiento de información sobre conocimientos del bosque nativo Chaco	41.958,47	10,52%
Capacitación en radios comunitarias S. del Estero	15.743,64	3,95%
Relevamiento de información sobre conocimientos del bosque nativo S. del Estero	36.616,20	9,18%
Relevamiento de información sobre conocimientos del bosque nativo CABA	17.529,23	4,39%
Relevamiento de información sobre conocimientos del bosque nativo Salta	38.712,56	9,70%
Plan de trabajo para organización y ejecución de capacitaciones para líderes de opinión periodistas y comunicadores	59.527,67	14,92%
Impresión y publicaciones	1.854,00	0,46%
Material de promoción y su distribución	503,58	0,13%
Producciones audiovisuales	143.087,77	35,87%
Viáticos	1.564,51	0,39%
Total general	398.945,89	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información enviada por el auditado el 28/04/2023 por correo electrónico



Componente 3

El objetivo del componente 3 fue el desarrollo de habilidades técnicas y administrativas a fin de mejorar la gestión forestal e incrementar el acceso de los pequeños productores forestales (incluidos los pueblos indígenas y los campesinos) a los mercados y a los servicios básicos. Las capacitaciones estuvieron dirigidas a dos grandes grupos:

- Productores y a sus familias tanto en contextos de ruralidad criolla como indígenas
- Proveedores de servicios y agentes de extensión que trabajen en el área del proyecto de bosques, que debían familiarizarse con los objetivos, modalidades, metodologías de trabajo y criterios del Proyecto

Las acciones de formación funcionaron como soporte de otras actividades y componentes del proyecto, articulando inicialmente, en los distintos territorios, relaciones entre lo productivo y técnico y dieron pronta respuesta a necesidades insatisfechas respecto a conocimientos y técnicas que inciden en modo determinante en la producción forestal.

Específicamente para la Provincia de Salta, las capacitaciones fueron brindadas en diferentes talleres (Ver Cuadro 17).

Cuadro 17: Talleres realizados en Salta

Año	Cantidad de talleres realizados
2016	1
2017	25
2018	32
Total	58

Fuente: Elaboración propia a partir de la información enviada por el auditado mediante Nota NO-2023-13809605-APN-DGPFYCI%MAD el 06/02/2023

3.5 Objetivos de Desarrollo Sostenible

El presente proyecto de auditoría se encuentra vinculado con el ODS 15 debido a que éste promueve el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, la lucha contra la desertificación, insta a detener e invertir la degradación de las tierras y a frenar la pérdida de la diversidad biológica.



El Proyecto Bosques Nativos y Comunidad está directamente vinculado como intervención para el cumplimiento de las metas 15.1 “De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales” y 15.2. “De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial”.

Se remitió al organismo por Nota 333/2022, Anexo II el cuestionario “Procedimiento de identificación de los ODS” conforme la Disp. AGN 198/18.

4. HALLAZGOS

4.1 Presupuesto y ejecución presupuestaria

4.1.1 La disminución global de los recursos presupuestarios afectados, y la consecuente reestructuración del programa incrementó el riesgo social y ambiental, debido a que implicó un retroceso en la implementación de PIC, que se traduce en menor superficie de bosques protegidos y menos productividad de las comunidades locales.

Asimismo, si bien el objetivo invocado fue lograr la reducción del déficit fiscal, las consecuencias de la pérdida de bosques nativos y menor productividad de las comunidades deberán ser atendidas en un futuro por el Estado. Por otro lado, no es acorde a las directrices establecidas en las normas de orden público relacionadas con la promoción del desarrollo sustentable (Ley 25.675), la protección del bosque nativo (Ley 26.331), la promoción de los derechos de los indígenas (Ley 24.071 y Ley 26.160), la promoción de la agricultura familiar, campesina e indígena (Ley 27.118), la protección de la biodiversidad (Ley 24.375) y la mitigación y adaptación al cambio climático (Ley 24.295 y Ley 27.270) que constituyen objetivos prioritarios y estratégicos del Estado argentino, establecidos en la



Constitución Nacional, los convenios internacionales y las leyes de presupuestos mínimos

4.1.2 Los niveles de ejecución fueron bajos en referencia a los desembolsos previstos en el documento original del proyecto. No hay evidencia de que ocurrieran razones imprevistas o de fuerza mayor que motivaron dicha subejecución.

El préstamo se reestructuró y devolvieron USD 38.000.000 sin fundamentos técnicos que la avalen, incumpliendo los objetivos planificados al inicio del proyecto

4.1.3 El presupuesto vigente, luego de la reestructuración, fue insuficiente para la implementación de PBNyC, ya que se redujeron los montos asignados a cada componente, algunos de ellos fueron dados de baja y otros discontinuaron parte de sus actividades y productos previstos. Las inversiones realizadas por el PBNyC se vieron condicionadas por la falta de recursos, lo que afectó la confianza de las comunidades limitando las actividades presentes y futuras y los alcances del proyecto

4.2 Organización para la ejecución

4.2.1 Los recursos humanos a cargo de la implementación del PBNyC tuvieron condiciones de contratación precarias, lo que contribuyó a un escenario de inestabilidad e incertidumbre laboral, afectando al desarrollo de las tareas

4.2.2 El MAyDS incumple el porcentaje mínimo de ocupación de personas con discapacidad, dispuesto en el artículo 8° de la Ley 22.431, determinado en un 4% de la totalidad de su personal. Emplea solo 6 agentes con discapacidad certificada, es decir 0,84% del total de la planta

4.2.3 El MAyDS no cumple con la Ley 27.499 en cuanto a la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en funciones en el organismo. A la fecha se capacitó al 45,37% del total del personal



4.3 Articulación institucional

- 4.3.1 No se desarrollaron actividades vinculadas con la regularización dominial de tierras comunitarias ni fortalecimiento de los derechos posesorios en la Provincia de Salta
- 4.3.2 No se observaron instancias de negociación con la Provincia de Salta para la aceptación de Planes Comunitarios de comunidades que no tenían un título perfecto sobre la tierra tal y como se estableció en el PRODOC
- 4.3.3 El equipo de la UEL de Salta luego de la reestructuración no contó con facilitadores territoriales que hablaran la lengua Wichí, lo que obstaculizó el vínculo con las comunidades

4.4 Planificación, seguimiento y evaluación

- 4.4.1 Hasta la reestructuración del préstamo no se cumplió con el plan anual de actividades establecido para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, lo que se traduce en bajos niveles de gasto y demoras en la ejecución de actividades
- 4.4.2 No se cumplió con la meta para los ODP 1, 2 y 3, a pesar de la reestructuración solicitada y de la extensión del plazo del contrato
- 4.4.3 Se incumplió con las metas intermedias previstas en la fase inicial del proyecto debido a que se había planificado contar con todas las comunidades beneficiarias vinculadas al proyecto en el año uno y dos. Sin embargo, éstas se fueron vinculando progresivamente, dado que el MAyDS no tiene presencia territorial descentralizada y no desarrolló una adecuada actividad de articulación interinstitucional. Asimismo, los RRHH afectados a la tarea de vinculación fueron escasos y las acciones de divulgación y sensibilización no fueron suficientes

4.5 Ejecución

- 4.5.1 No se alcanzó la totalidad de las metas planificadas para el componente 1, ni antes ni después de la reestructuración. Antes de la reestructuración, 5 de los 9 indicadores de seguimiento registraron avances por debajo del 50%. Después de la reestructuración, uno de los cuatro indicadores no superó el 50%



4.5.2 La baja afectación de recursos presupuestarios condicionó la realización de inversiones, incumpliendo el compromiso con las comunidades que ya habían finalizado el proceso de formulación de los PIC, muchos de los cuales habían sido aprobados por la autoridad de aplicación (ALA). En dos comunidades (Pozo El mulato y La Junta) no se realizaron inversiones por parte del PBNyC. Se esperaba realizar 18 pozos de agua y se instalaron 14, a pesar de ser prioritario para satisfacer las necesidades básicas (Ver Anexo VII – Cuadro 22)

4.5.3 Los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en el marco de resultados para el componente 2 fueron escasos pese a que, al momento de la reestructuración, se había consumido el 62% del presupuesto original. El 84,58% de los gastos realizados fueron destinados al pago de consultores para un relevamiento de información sobre conocimiento del bosque nativo (33,79%), la realización de productos audiovisuales (35,87%), y la realización de plan de trabajo para organización y ejecución de capacitaciones para líderes de opinión periodistas y comunicadores (14,92%). De las 4 metas planificadas solo se cumplió una (Ver Cuadro 15)

4.5.4 No se instalaron nuevas radios comunitarias ni se fortalecieron las radios existentes en la Provincia de Salta; tampoco se capacitó a miembros de las comunidades en esta temática, a pesar de que en el Marco Integral Comunitario se observó la necesidad de ambas acciones

4.6 Objetivos de Desarrollo Sostenible

4.6.1 El MAyDS, a pesar de ser el organismo responsable, no responde ni aporta información respecto del avance para el cumplimiento de las metas 15.1 y 15.2 del ODS 15, incumpliendo con el art. 119 de la Ley 24.156



5. ANÁLISIS DEL DESCARGO

El presente informe en su etapa de proyecto fue puesto en conocimiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante Nota N° 239/2023–GPPE de fecha 25/10/2023.

La respuesta, enviada por Nota ME-2023-130836262-APN-SPARN#MAD de fecha 02/11/2023, el cual contiene como archivo embebido, el ME-2023-129133983-APN-DNB#MAD, con el IF-2023-129131087-APN-DNB#MAD, elaborado por la Dirección Nacional de Bosques (Anexo IX), a través del cual se formulan comentarios y observaciones que son analizados en el Anexo X, y no modifican ningún hallazgo.

6. RECOMENDACIONES

6.1 Presupuesto y ejecución presupuestaria

- 6.1.1 Cumplir con las directrices establecidas en las normas de orden público, la promoción del desarrollo sustentable (Ley 25.675), la protección de bosque nativo (Ley 26.331), la promoción de los derechos de los indígenas (Ley 24.071 y Ley 26.160), la promoción de la agricultura familiar, campesina e indígena (Ley 27.118), la protección de la biodiversidad (Ley 24.375) y la mitigación y adaptación al cambio climático (Ley 24.295 y Ley 27.270) implementando medidas que disminuyan el riesgo social y ambiental, y contribuyan a la realización de las prioridades de gobierno, a través de la mejora de la productividad de las comunidades y la protección de los bosques
- 6.1.2 Propiciar medidas para alcanzar la ejecución y desembolsos previstos en el contrato de préstamo y dotar de recursos suficientes al PBNyC para lograr el arraigo de comunidades y mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria
- 6.1.3 Evaluar en futuras refinanciaciones de préstamos que las mismas se realicen teniendo en consideración las inversiones ya ejecutadas y los objetivos y compromisos asumidos



6.2 Organización para la ejecución

- 6.2.1 Garantizar condiciones de estabilidad laboral para todas las personas que desempeñan funciones en la Dirección Nacional de Bosques y en la Unidad Ejecutora de Salta
- 6.2.2 Arbitrar los medios para cumplir con el porcentaje mínimo de ocupación de personas con discapacidad establecido en la Ley 22.431, determinado en un 4 % de la totalidad de su personal
- 6.2.3 Continuar con las capacitaciones en temática de género y violencia contra las mujeres en cumplimiento de la Ley 27.499 hasta alcanzar a la totalidad de las personas que desempeñan funciones en el ámbito del MAyDS

6.3 Articulación institucional

- 6.3.1 Desarrollar acciones de articulación para garantizar los derechos posesorios y promover la regularización dominial de tierras comunitarias
- 6.3.2 Desarrollar acciones de negociación con las provincias ejecutoras a fin de que se cumplan los objetivos establecidos en los proyectos de los cuales forman parte
- 6.3.3 Contratar facilitadores territoriales que hablen la lengua de las comunidades con las cuales se va a trabajar a fin de facilitar el trabajo y garantizar los mecanismos de participación necesarios

6.4 Planificación, seguimiento y evaluación

- 6.4.1 Cumplir con el cronograma de actividades planificadas
- 6.4.2 Planificar y ejecutar adecuadamente las actividades a realizarse para lograr el cumplimiento de las metas establecidas durante la formulación del proyecto
- 6.4.3 Realizar la planificación de las actividades del proyecto de acuerdo al contexto territorial y el acceso a las comunidades beneficiarias, incrementar las acciones de coordinación y articulación interinstitucional y los RRHH destinados a estas tareas para alcanzar las metas previstas



6.5 Ejecución

- 6.5.1 Evaluar las causas del incumplimiento de las metas del componente 1 del programa, a fin de identificar las barreras y dificultades que se presentaron, así como los aciertos y fortalezas obtenidos, para capitalizar la experiencia y mejorar la planificación y ejecución en futuros proyectos
- 6.5.2 Observar los lineamientos estratégicos del proyecto a fin de desarrollar una ejecución sustentable del mismo respetando el enfoque participativo
- 6.5.3 Priorizar adecuadamente las actividades a realizar para cumplir con las metas esperadas para el componente
- 6.5.4 Propiciar medidas para la instalación de nuevas radios comunitarias y el fortalecimiento de las radios existentes en la Provincia de Salta

6.6 Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 6.6.1 Cumplir con el art. 119 de la Ley 24.156

7. CONCLUSIÓN

En los últimos años se han dado avances muy importantes en cuanto a la protección de bosques nativos, sin embargo, existe una situación crítica en esta materia. “(...) *La pérdida estimada de bosques nativos en el periodo que va desde 1937 a 1987 fue alrededor de 2 millones de hectáreas; y entre 1998 a 2002, fue de aproximadamente 230 mil hectáreas por año (...)*” (Fuente: Dirección de Bosques de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable – PRODOC – Diagnóstico pág. 5).

Si bien la Ley de Bosques crea un marco para el control de la deforestación, el MAyDS, en su Informe sobre el Estado de Implementación de la Ley 26.331, para el período 2010-2015, detecta una baja participación de las comunidades indígenas y campesinas en el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de Bosques Nativos (FNECBN).

La deforestación en las áreas donde se ubican las comunidades rurales y originarias con necesidades básicas insatisfechas, es acompañada por impactos sociales perjudiciales hacia



estos grupos que, en su mayoría, carecen de títulos formales sobre dicha tierra y son, por ello, altamente vulnerables de padecer migraciones forzosas con las secuelas de vaciamiento habitacional y agravamiento de la superpoblación en las villas periurbanas.

Teniendo en cuenta esta problemática, el COFEMA dicta la Resolución 277/2014 (08/05/2014) y crea la figura de “beneficiarios agrupados” (Anexo 1 Art. 8°) a partir de la cual grupos de pequeños productores, comunidades campesinas e indígenas (que por cuestiones de escala, por la reducida superficie de intervención, por no contar con las capacidades financieras o administrativas necesarias, o por contar con un título de tierras imperfecto se les dificulta la presentación de planes por la vía tradicional) puedan presentar planes y acceder de esta forma a los recursos que provee el FNECBN.

Por su parte, el MAyDS solicita la cooperación técnica financiera para el desarrollo del PBNyC, con el objeto de impulsar una política pública que permitiera incluir a las comunidades originarias en los beneficios del FNECBN.

Sin embargo, se observa que, al abordar las Estrategias del Proyecto, si bien establecía como línea de acción: *“Favorecer todas aquellas acciones que fortalezcan los derechos posesorios de los habitantes, tanto indígenas como criollos, en relación a la tierra que habitan de manera que se avance en la titularización de los territorios que se encuentren en litigio o en situaciones de incertidumbre legal.”* no hubo acciones desarrolladas en este sentido.

Por otro lado, el PBNyC fue reformulado sin fundamentos técnicos claros que lo avalen y sin evidencias de que ocurrieran razones imprevistas o de fuerza mayor que motivaran la cancelación del monto inicial por USD 38.000.000.

La reducción del préstamo resultó en una disminución de las actividades y afectó seriamente la implementación del proyecto. Algunos componentes, fueron dados de baja y otros discontinuaron parte de sus actividades y productos previstos.

Las inversiones realizadas por el PBNyC se vieron condicionadas por la falta de recursos. El desarrollo de herramientas esenciales para mejorar la calidad de vida de las comunidades que habitan los bosques nativos, como la realización de pozos de agua y la instalación y fortalecimiento de radios comunitarias, no se completaron según lo planeado.



La reestructuración del Proyecto y la disminución de los recursos tuvieron un impacto directo en la protección de los bosques y en la productividad de las comunidades. Esto no solo compromete los objetivos estratégicos del país en materia ambiental, sino que también genera riesgos sociales, como la migración de comunidades hacia áreas urbanas.

Durante su ejecución, el MAyDS enfrentó desafíos en la gestión del proyecto, incluidas condiciones de contratación inestables y falta de personal adecuado que pudiera comunicarse efectivamente con las comunidades en su lengua nativa.

La implementación del proyecto entre 2015 y 2019 fue baja, revirtiéndose esta situación a partir del año 2020 hasta su finalización en el 2022.

Por último, se destaca que, se destinó un porcentaje muy alto de los recursos disponibles a los trabajos de promoción de las actividades del Proyecto en relación a los destinados para el cumplimiento más riguroso de las necesidades de la población beneficiaria y, por ende, de los objetivos y metas fijados.

8. LUGAR Y FECHA

Buenos Aires, noviembre de 2023.

9. FIRMAS

Cdor. Federico G. Villa
Subgerente de Planificación
y Proyectos Especiales
Auditoría General de la Nación



10. ANEXO I - MARCO LEGAL

Cuadro 18: Normativa vinculada al objeto de auditoría

Constitución Nacional	Art. 41°: Derecho-deber a un ambiente sano y equilibrado Art. 75°: Reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, así como la personería jurídica de sus comunidades Art. 121°: Las provincias conservan todo el poder no delegado por la Constitución Nacional Art. 124°: Dominio originario de los recursos naturales en las provincias
Ley 22.431 (BO 20/03/1981)	Instituye el sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a éstas su atención médica, su educación y su seguridad social, así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales
Ley 24.295 (BO 11/01/1994)	Aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Ley 24.375 (BO 06/10/1994)	Aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado y abierto a la firma en Convención de Río de Janeiro de 1992
Ley 24.701 (BO 22/10/1996)	Aprueba la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD). Nombra autoridad de aplicación a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)
Ley 25.675 (BO 28/11/2002)	Establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable a través del: Ordenamiento ambiental. Evaluación de impacto ambiental. Educación e información. Participación ciudadana. Seguro ambiental y fondo de restauración. Sistema Federal Ambiental. Ratificación de acuerdos federales. Autogestión. Daño ambiental. Fondo de Compensación Ambiental
Ley 25.689 (BO 03/01/2003)	Establece el porcentaje de ocupación de personas con discapacidad por parte del Estado Nacional, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos
Ley 25.785 (BO 31/10/2003)	Establece que las personas discapacitadas tendrán acceso a una proporción no inferior del cuatro por ciento de los programas sociolaborales que se financien con fondos del Estado Nacional
Ley 26.160 (BO 29/11/2006)	Declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país
Ley 26.331 (BO 26/12/2007)	Establece los Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos
Ley 27.118 (BO 28/01/2015)	Declara de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo, por practicar y promover sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva
Ley 27.270 (BO 19/09/2016)	Aprueba el Acuerdo de París de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático



Ley 27.520 (BO 20/12/2019)	Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de adaptación y mitigación al cambio climático en todo el territorio nacional en los términos del Art. 41 de la Constitución Nacional
Ley 27.541 (BO 23/12/2019)	Declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y delega en el PEN las facultades comprendidas en la presente ley
Ley 27.499 (BO 10/01/2019)	Establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la Nación
Ley 7.070 (BO Salta N° 15.827 27/01/2000)	Declara de orden público todas las acciones, actividades, programas y proyectos destinados a preservar, proteger, defender, mejorar y restaurar el medio ambiente, la biodiversidad, el patrimonio genético, los recursos naturales, el patrimonio cultural y los monumentos naturales en el marco del desarrollo sustentable en la Provincia de Salta
Ley 7.543 (BO Salta N° 18.053 26/01/2009)	Aprueba el ordenamiento territorial de los bosques nativos y el mapa de ordenamiento territorial de los bosques nativos de la Provincia de Salta
Dec. PEN 91/2009 (BO 16/02/2009)	Aprueba la reglamentación de la Ley 26.331
Dec. PEN 1645/2015 (BO 14/08/2015)	Aprueba el modelo de contrato de préstamo entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) destinado a financiar el Proyecto Bosques Nativos y Comunidad
Dec. DNU 13/2015 (BO 11/12/2015)	Modifica la Ley de Ministerios e incorpora el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Dec. PEN 232/2015 (BO 23/12/2015)	Aprueba el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría
Dec. DNU 223/2016 (BO 20/01/2016)	Sustituye la denominación del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable por la de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Dec. PEN 174/2018 (BO 05/03/2018)	Aprueba el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de subsecretaría
Dec. DNU 7/2019 (BO 11/12/2019)	Establece que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) es el responsable de entender en la gestión ambiental sostenible de los recursos hídricos, bosques, fauna silvestre y en la preservación del suelo
Dec. PEN 802/2018 (BO 05/09/2018)	Aprueba la conformación organizativa de la Administración Pública Nacional, los objetivos de las secretarías y subsecretarías. Crea el cargo de Secretario de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con dependencia de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación
Dec. PEN 50/2019 (BO 20/12/2019)	Aprueba el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de subsecretaría
Dec. DNU 260/2020 (BO 12/03/2020)	Amplía la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, en relación con el covid-19, por el plazo de un año a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto
Dec. DNU 297/2020 (BO 20/03/2020)	Establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” (ASPO), desde el 20/03/2020 hasta el 31/03/2020 inclusive, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica
Dec. DNU 325/2020 (BO 31/03/2020)	Prorroga la vigencia del Decreto DNU 297/2020, con las modificaciones previstas en el presente decreto hasta el 12 de abril de 2020 inclusive



Dec. DNU 355/2020 (BO 11/04/2020)	Prorroga hasta el 26/04/2020 inclusive, la vigencia del Dec. DNU 297/2020, prorrogado por el Dec. DNU 325/2020, con las modificaciones previstas en el Art. 2° de este último
Dec. DNU 408/2020 (BO 26/04/2020)	Prorroga hasta 10/05/2020 inclusive, la vigencia del Dec. DNU 297/2020, prorrogado por los Dec. DNU 325/2020 y 355/2020 y sus normativas complementarias
Dec. DNU 459/2020 (BO 11/05/2020)	Prorroga ASPO hasta el día 24/05/2020 inclusive, la vigencia del Dec. DNU 297/2020, que fuera prorrogado por los Dec. DNU 325/2020, 355/2020 y 408/2020 y toda normativa complementaria dictada al respecto
Dec. DNU 493/2020 (BO 25/05/2020)	Prorroga hasta 07/06/2020 inclusive, la vigencia del Dec. DNU 297/2020, que fuera prorrogado por los Dec. DNU 325/2020, 355/2020 y 408/2020 y toda normativa complementaria dictada al respecto. Prorroga los alcances establecidos en los Art. 2° y 3° del Dec. 331/2020
Dec. DNU 520/2020 (BO 08/06/2020)	Establece la medida de ASPO para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva determinados parámetros epidemiológicos y sanitarios. Prorroga hasta el 28/06/2020 la vigencia del Dec. DNU 297/2020, que fuera prorrogado por los Dec. DNU 325/2020, 355/2020 y 408/2020, 459/2020 y 493/2020
Dec. DNU 576/2020 (BO 29/06/2020)	Prorroga hasta el 30/06/2020 inclusive, el Dec. DNU 520/2020 y sus normas complementarias. Prorroga desde el 01/07/2020 hasta el 17/07/2020 la vigencia del Dec. DNU 297/2020, que establece el ASPO
Dec. DNU 605/2020 (BO 18/07/2020)	Distanciamiento social, preventivo y obligatorio (DISPO). Régimen aplicable a distintos lugares detallados en el Capítulo 1, Art. 3°
Dec. DNU 641/2020 (BO 02/08/2020)	Establece el DISPO para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva la totalidad de determinados parámetros epidemiológicos y sanitarios
Dec. DNU 677/2020 (BO 16/08/2020)	Establece el DISPO para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva la totalidad de determinados parámetros epidemiológicos y sanitarios
Dec. DNU 714/2020 (BO 31/08/2020)	Establece el DISPO para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva la totalidad de determinados parámetros epidemiológicos y sanitarios
Dec. DNU 754/2020 (BO 20/09/2020)	Establece la obligación indelegable del Estado Nacional, en el marco de la declaración de pandemia emitida por la OMS el 11/03/2020 y de la emergencia pública en materia sanitaria ampliada por el Dec. DNU 260/2020 y su modificatorio, y en atención a la situación epidemiológica existente en las distintas regiones del país con relación al covid-19, con el objeto de proteger la salud pública
Dec. DNU 792/2020 (BO 12/10/2020)	Establece el DISPO para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva la totalidad de los siguientes parámetros epidemiológicos y sanitarios
Dec. DNU 814/2020 (BO 26/10/2020)	Establece el DISPO en los términos ordenados por el presente decreto, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva la totalidad de determinados parámetros epidemiológicos y sanitarios
Dec. DNU 875/2020 (BO 07/11/2020)	Establece la obligación indelegable del Estado Nacional, en el marco de la declaración de pandemia emitida por la OMS el 11/03/2020 y de la emergencia pública en materia sanitaria ampliada por el Dec. DNU 260/2020 y su modificatorio, y en atención a la situación epidemiológica



	existente en las distintas regiones del país con relación al covid-19, con el objeto de proteger la salud pública
Dec. DNU 956/2020 (BO 30/11/2020)	Establece el DISPO en los términos ordenados por el presente decreto, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva la totalidad de determinados parámetros epidemiológicos y sanitarios
DA JGM 499/2016 (BO 20/05/2016)	Aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
DA JGM 311/2018 (BO 14/03/2018)	Aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
DA JGM 262/2020 (BO 02/03/2020)	Aprueba la estructura organizativa de segundo nivel operativo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
DA JGM 928/2021 (BO 20/09/2021)	Aprueba la estructura organizativa de segundo nivel operativo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Res. COFEMA 277/2014 (BO 08/05/2014)	Aprueba el “Reglamento de procedimientos generales de la Ley N° 26.331” y establece los contenidos mínimos de planes de manejo y conservación y distribución del fondo nacional para el enriquecimiento y conservación de los bosques nativos”. Crea la figura de “beneficiarios agrupados” (Anexo 1 Art. 8°), a partir de la cual grupos de pequeños productores, comunidades campesinas e indígenas puedan presentar planes y acceder de esta forma a los recursos que provee el FNECBN
Res. COFEMA 427/2020 (BO 17/07/2020)	Reconoce los PIC como modalidad de plan de la Ley 26.331

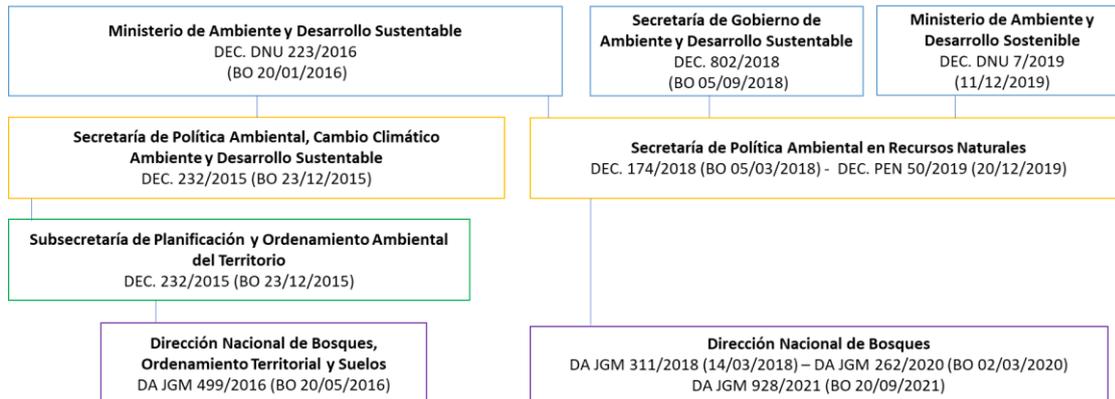
Fuente: Elaboración propia a partir de la información publicada en el Boletín Oficial



11. ANEXO II – MARCO INSTITUCIONAL

Durante el período auditado la estructura del Estado sufrió cambios que afectaron la organización institucional (Ver Esquema 5).

Esquema 5: Cambios en el marco institucional



Fuente: Elaboración propia a partir de información publicada en Infoleg

El Decreto DNU 13/2015 (BO 11/12/2015), aprueba la organización de la Administración Pública Nacional (APN) centralizada hasta nivel de subsecretaría, entre otros, del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableciendo sus responsabilidades y competencias (Art. 23°). La denominación fue modificada a Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, no así sus competencias (Decreto DNU 223/2016 (BO 20/01/2016)).

Mediante Decreto PEN 958/2018 (BO 26/10/2018) el MAyDS se convierte en Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete (JGM) de la Presidencia de la Nación.

El Decreto PEN 232/2015 (BO 23/12/2015) establece los objetivos de la Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático, Ambiente y Desarrollo Sustentable. Bajo su órbita se encuentra la Subsecretaría de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio y la Dirección Nacional de Bosques, Ordenamiento Territorial y Suelos (DA JGM 499/2016 BO 20/05/2016).



Auditoría General de la Nación

El Decreto PEN 174/2018 (BO 05/03/2018) crea la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales. Bajo su órbita se ubica la Dirección Nacional de Bosques (DA JGM 311/2018 BO 14/03/2018 y modificatorias).



12. ANEXO III – COMPONENTES DEL PBNyC

Cuadro 19: Componentes del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad

Componente original (Revisión A)	Componente actualizado (Revisión D)
<p>1. Arraigo de Comunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulación y ejecución de 250 PIC: elaboración de cartografía de paisajes forestales, identificación y diseño de actividades a incorporar en los PIC; asistencia técnica, planificación de la gestión forestal; actividades e iniciativas experimentales de fortalecimiento de la tenencia de la tierra; instalación de pozos de agua potable y sistemas de captación de agua de lluvia, y la instalación de sistemas de generación de energía alternativa y de energía por combustión de madera (incluidos las cocinas de leña y los hornos de carbonización mejorados) - Diseño y la implementación de los Subproyectos 	<p>1. Arraigo de Comunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción en el número de PIC de 250 a 100 - Supresión de actividades inviables o consideradas como no prioritarias
<p>2. Difusión de la temática Bosques Nativos en la Sociedad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de una campaña nacional de concientización sobre los bosques y el clima - Establecimiento o la ampliación de las estaciones de radio existentes en aproximadamente 50 localidades 	<p>Componente suspendido</p>
<p>3. Capacitación en nuevos oficios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a miembros de comunidades indígenas, criollas y pequeños productores forestales - Capacitación a prestadores de servicios técnicos y agentes de extensión que trabajen en el área de influencia del PBNyC 	<p>Componente suspendido</p>
<p>4. Información y Monitoreo del Patrimonio Forestal Nativo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de la cobertura del Sistema de Administración, Control y la Verificación Forestal (SACVeFor) en al menos 10 provincias seleccionadas del Norte - Instauración de un Sistema Nacional de Alerta Temprana (SIAT) sobre deforestación y degradación forestal - Establecimiento y supervisión de una red nacional de parcelas remedibles 	<p>2. Sistemas de Información para la gestión forestal sostenible (renombrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concluir el Inventario Nacional de Bosques Nativos - Continuidad de la operación del SACVeFor y del SIAT
<p>5. Gerencia, Monitoreo y Evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo para la coordinación técnica y administrativa del proyecto - Desarrollo de un sistema de evaluación del impacto de las actividades del proyecto - Desarrollo y la implementación de un mecanismo de compensación de reclamaciones relacionadas con el proyecto 	<p>3. Gestión y Monitoreo del Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo para la coordinación técnica y administrativa del proyecto

Fuente: Elaboración propia en base a la Evaluación Inicial - Documento del Banco Mundial (PAD 1187) y el Informe de cierre - Proyecto Bosques Nativos y Comunidad (PBNyC)



13. ANEXO IV – ACTAS DE REUNIÓN DEL CCL SALTA

Cuadro 20: Organizaciones que participaron en las reuniones del Consejo Consultivo Local de Salta

Institución	26/04/2016	22/06/2016	07/10/2016	29/03/2017	19/09/2017	17/01/2018	04/07/2018	4/12/2018	12/11/2019	22/06/2022
MAyDS	X	X	X	X	X	X		X	X	X
Secretaría de Hábitat						X				
Defensoría del Pueblo de la Nación										X
INAI		X	X			X	X	X	X	X
INTA	X	X	X	X	X	X		X	X	X
INTI	X	X	X	X	X		X	X	X	
Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario		X		X		X	X	X		
Secretaría de Ambiente de Salta	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Secretaría de Tierra y Bienes			X	X		X	X		X	
Subsecretaría de Desarrollo Rural			X							
UEL Salta		X	X	X	X	X	X	X	X	X
PNUD				X	X		X			
FAO										X
Fundapaz	X	X	X		X	X	X			
Consejo Provincial Indígena									X	



Movimiento Nacional Campesino e Indígena	X	X	X							
VEP Lotes 55 y 14				X				X		
Comunidad Wennhayek – Sachapera II									X	
Comunidad El Siwogk, Km 4									X	
IPPIS Chulupí										X
IPPIS Tapiete										X
IPPIS Chané										X
IPPIS Wichís										X
IPPIS Guaraní										X
Universidad de Salta										X

Fuente: Elaboración propia a partir de las actas del Consejo Consultivo Local de Salta enviadas por el auditado



14. ANEXO V – SUGERENCIAS, COMENTARIOS Y OBSERVACIONES RECOPIADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA

Cuadro 21: Síntesis de las sugerencias, comentarios y observaciones recopiladas durante el proceso de consulta realizado en la Provincia de Salta con comunidades indígenas en las localidades de Morillo (24/01/2015) y Tartagal (31/01/2015)

Observación	Integración en el MIC y diseño de Proyecto	Verificación
Que el concepto indígena del “Buen Vivir” sea tenido en cuenta en los componentes del proyecto para la selección de acciones financiables y en los PIC	El concepto del “Buen Vivir” se tendrá en cuenta debidamente en todas las instancias mencionadas	Considerado (MIC- MPPI sección 10 Requisitos de los PIC cuyas actividades afectan a pueblos indígenas y comunidades criollas)
Que el proyecto realice acciones de coordinación con el Área de Relevamiento Territorial del INAI para apoyar a las comunidades en los procesos de regularización dominial de tierras comunitarias	Existe un vínculo formal entre el INAI y el proyecto, lo cual garantiza la articulación de acciones con esa Área	No considerado (No se realizaron acciones de regularización dominial en el marco del proyecto)
Que el financiamiento de actividades y proyectos rescaten la cultura ancestral y den valor a las prácticas culturales tradicionales, especialmente las prácticas agrícolas ancestrales y el manejo de los recursos naturales	El proyecto prevé el rescate de las culturas ancestrales destacando que el objetivo central se refiere a territorios forestales en donde el manejo de bosques nativos es prioritario. De modo que la actividad agrícola y ganadera se realizará de manera adecuada para este ecosistema	Considerado
Que dentro de los PIC se establezca un mecanismo de regularización dominial de los territorios tradicionales indígenas, como actividad financiable por el Proyecto, incluyendo la regulación en propiedad comunitaria de tierras indígenas	El proyecto puede asistir y organizar propuestas y acciones que tiendan a ese objetivo pero la regularización dominial de estos territorios está fuera de sus incumbencias, dependiendo esta resolución de los gobiernos provinciales y del gobierno nacional	No considerado (No se realizaron acciones de regularización dominial en el marco del proyecto)
Que las actividades de Relevamiento de Recursos Naturales, incluidos los recursos forestales, en territorios tradicionales “Wichí” sean una actividad financiable por el proyecto en el marco de los PIC	El inventario y plan de manejo de los recursos forestales así como la asistencia para su comercialización están contemplados en el marco del proyecto	Considerado
Que se proceda a consultar y obtener el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades indígenas en territorios considerados “Territorios Tradicional Wichí”, en actividades financiadas por el proyecto para comunidades criollas y campesinas	La consulta previa, libre e informada es un requisito para todas aquellas actividades del proyecto que se realicen en áreas con presencia de pueblos indígenas. Este requisito está previsto en el punto 9) Consultas libres, previas e informadas, del MIC-	Considerado (MIC-MPPIyCC, Consultas libres, previas e informadas, páginas 65 y 66)



	MPPIyCC, páginas 65 y 66	
Que se apoye el proceso de obtención y regulación de personerías jurídicas como comunidades indígenas, según la legislación vigente, como actividad financiable en los PIC	Esto forma parte de las actividades financiadas para el fortalecimiento de los derechos posesorios	No considerado (No se realizaron actividades para el fortalecimiento de los derechos posesorio)
Que se contemple brindar asistencia jurídica para evitar el desalojo de las comunidades de sus tierras ancestrales y sus bosques	Esto forma parte de las actividades financiadas para el fortalecimiento de los derechos posesorios	No considerado (No se realizaron actividades para el fortalecimiento de los derechos posesorio)
Que las Normas de Procedimiento del Proyecto contemplen el financiamiento, en el marco de los PIC, a las comunidades indígenas que no cuentan con personería jurídica por intermedio de la personería jurídica de otra Comunidad Indígena, que actuará como ente intermediario o facilitador. Esto es hasta que la comunidad indígena beneficiaria regularice su situación jurídica, con su inscripción en el Registro pertinente (RENACI o Gobierno Provincial). Esta actividad (la de la Inscripción) también deberá ser elegible para el financiamiento, bajo el concepto de asociativismo de comunidades. Estos procedimientos deberán realizarse bajo el compromiso de una Organización de Pueblos Indígenas de segundo grado (Federación de Comunidades y/o Organizaciones Zonales), que deberá garantizar los acuerdos y convenios entre comunidades	Si una comunidad desea sacar su personería jurídica para ser beneficiaria de algunas actividades del proyecto, los costos de inscripción serán costeados por el proyecto en el marco del sostén al asociativismo. Si la urgencia de la situación hiciera necesaria la cobertura de una segunda organización en los términos planteados no se ven objeciones para aprobar la propuesta.	Considerado
Que se apoye y financie con el proyecto el establecimiento de Reservas Forestales y Áreas Naturales Protegidas en Territorios Indígenas, incluidos Planes de Manejo de dichas Áreas Protegidas y Centros de Interpretación Indígena sobre el manejo tradicional de la Biodiversidad	Esto es posible dentro de los lineamientos de un plan forestal que será siempre concertado con las comunidades, y que tendrá en cuenta las legislaciones provinciales y nacional en materia, además de las salvaguardas sociales y ambientales requeridas por el financiador.	Considerado
Que los proyectos sean financiados sin intermediarios y en forma directa a las comunidades indígenas	Algunas compras se realizarán a nivel nacional y otras a nivel local a través de las UEL's siguiendo las normas administrativas específicas del Gobierno Argentino y del Banco Mundial.	Considerado
Que, en el marco del componente 2, se incluyan materiales de difusión sobre la temática de Bosques Nativos en idiomas indígenas	Esto está previsto en el subcomponente específico	Considerado
Que, en las capacitaciones se incluyan aspectos del Derecho Consuetudinario Wichi (derechos Ancestrales).	Esto se puede explicitar dentro del Subcomponente específico.	No fue considerado



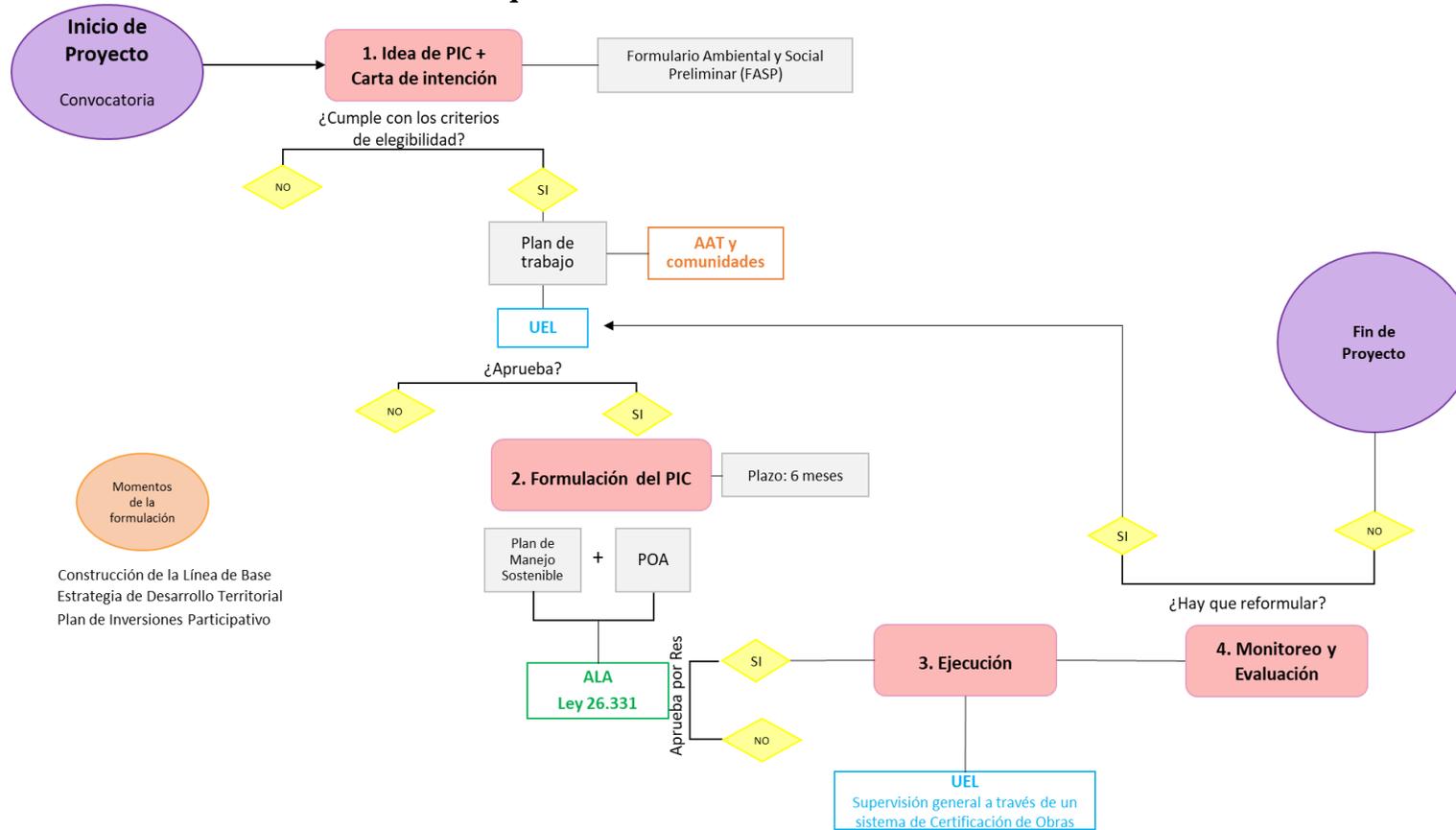
Que se establezca un mecanismo dentro del SACVeFor que pueda identificar las maderas que provengan de territorios indígenas.	Se implementará dentro del subcomponente 4.3.	Considerado
Que se generen mecanismos de participación genuina en monitoreo y evaluación de proyectos y se incorpore un Técnico Indígena dentro de las UEL'S.	El Consejo Consultivo tendrá una participación genuina en todas las fases. Presupuestariamente no está previsto incorporar a un técnico indígena pero en los casos en que sea necesario incorporar a un mediador cultural el proyecto tratará de resolverlo positivamente	No fue considerado
Garantizar la participación plena de idóneos, técnicos y profesionales indígenas en todas las estructuras del proyecto, especialmente en la UEN (Unidad Ejecutora Nacional) y en las Unidades Locales.	Los Consejos Consultivos incluirán tanto a representantes indígenas como criollos y funcionarán para todas las fases del proyecto. En cuanto a la selección de personal, a paridad de capacidad técnica, se dará preferencia a las personas criollas e/o indígenas.	No fue considerado
Que las Unidades Ejecutoras Locales de Manejo (UEL) sean instaladas en el área geográfica de ejecución del proyecto.	Esto es así.	Considerado
En relación al componente 5 que en el perfil de los técnicos de las UEL se incluya la variable de la designación de los mismos por las organizaciones y comunidades indígenas, respondiendo a que sean profesionales de confianza de las comunidades y la posibilidad de su replazo si esto no ocurre.	La designación y la remoción de personal no forma parte de las atribuciones de organizaciones y comunidades pero sí pueden proponer, expresar aprobación, objetar. Todo esto con la debida fundamentación.	No fue considerado (Los técnicos que hablaban lengua Wichi fueron desvinculados y no se reemplazaron)
Afianzar en el Marco Político Forestal el derecho a la gestión y manejo indígena de los recursos forestales.	Es objetivo del proyecto vincular a las comunidades con sus territorios forestales y gestionar su uso sustentable, garantizando el mejoramiento del "Buen Vivir" de las mismas y la permanencia y progreso de las masas forestales nativas.	Considerado durante la formulación de los PIC
Solicitar al Banco Mundial, que en el marco de los convenios y acuerdos que tiene con el Estado argentino, y, en cumplimiento de sus operativas direccionales, interceda ante el Gobierno Nacional para que se cumplimente y reactive el tema de la regulación de Petróleo y Gas, particularmente aspectos vinculados a las regalías gasíferas y petroleras que le corresponden a los Pueblos Indígenas; como la actualización de los montos correspondientes a las comunidades indígenas por servidumbres de paso de los gasoductos.	La relación con el Banco Mundial la mantiene el Gobierno Nacional y por tanto los requerimientos de las comunidades se deben dirigir al gobierno nacional. El Banco Mundial financia acciones que define el Gobierno Argentino.	No considerado (Se encuentra fuera del alcance del proyecto)

Fuente: Elaboración propia a partir del MIC



15. ANEXO VI – PROCESO FORMULACIÓN DE PIC

Esquema 6: Proceso de formulación de PIC



Fuente: Elaboración propia en base a el Manual de Planes Integrales Comunitarios y el Manual Operativo



16. ANEXO VII – PROBLEMAS IDENTIFICADOS Y PLAN DE INVERSIONES

Cuadro 22: Problemas identificados y plan de inversiones de las comunidades Wichís de la Provincia de Salta

Grupo PIC	Problemas	Plan de inversiones	Obras realizadas
Kayip	Falta de agua para consumo humano Falta de agua para producción Delimitación del territorio Manejo ganadero Acceso al trabajo Falta de herramientas	Pozo de agua Cerramiento productivo Instalaciones productivas y herramientas Vivero forestal Herramientas mecánicas	30 cocinas mejoradas 2 techos colectores de agua de lluvia Set para Apicultura 4 cerramientos
Lewetes Kalehí (Los Baldes) Morillo	Degradación del monte y poca regeneración de árboles Manejo ganadero Falta de agua para consumo humano y producción	Cerramientos con alambrados Restauración por enriquecimiento Pozo de agua Mejora productiva ganadera Capacitaciones	Techo colector de agua de lluvia Cerramiento Pozo de agua
Lewetes - Pozo del Chañar	Degradación del monte y poca regeneración de árboles Manejo ganadero Falta de agua para consumo humano y producción	Cerramientos con alambrados Restauración por enriquecimiento Pozo de agua Mejora productiva ganadería Capacitaciones	Techo colector de agua de lluvia 2 cerramientos Pozo de agua
La Cortada -Palo Blanco	Falta de agua para consumo humano Falta de agua para producción Infraestructura Manejo ganadero Falta de aprovechamiento de productos forestales para consumo y comercialización Degradación del monte Capacitaciones	Cerramientos con alambrados Restauración por enriquecimiento Pozo de agua Capacitaciones	Techo colector de agua de lluvia
La Curvita	Falta de agua para consumo humano Falta de agua para producción Infraestructura para la agricultura y ganadería	Pozo de agua Mejoras en el sistema agrícola y ganadero	Pozo de agua Cerramiento Set para Apicultura



Auditoría General de la Nación

	Falta de condiciones claras comercialización y acceso al trabajo Falta de leña y frutos para recolección Conflictos internos manejo del territorio	Promoción de la apicultura y de las artesanías Implementación de un sistema de gobernanza territorial indígena	
Monte Carmelo	Falta de agua para consumo humano Falta de agua para producción Infraestructura para la agricultura y ganadería Falta de leña y frutos para recolección Falta de condiciones claras comercialización y acceso al trabajo Conflictos internos manejo del territorio	Pozo de agua Mejoras en el sistema agrícola y ganadero Promoción de la apicultura Promoción de actividades de chaguar	Cerramientos Set para Apicultura Pozo de agua
Puntana II, Algarrobal y Quebrachal	Falta de agua para consumo humano Falta de agua para producción Infraestructura para la agricultura y ganadería Falta de leña y frutos para recolección Falta de condiciones claras comercialización y acceso al trabajo Conflictos internos manejo del territorio	Pozo de agua Mejoras en el sistema agrícola y ganadero Promoción de la apicultura Promoción de actividades de chaguar	Pozo de agua 3 cerramientos Set para Apicultura
Puntana, La Esperanza	Falta de agua para consumo humano Falta de agua para producción Infraestructura para la agricultura y ganadería Falta de leña y frutos para recolección Falta de condiciones claras comercialización y acceso al trabajo Conflictos internos manejo del territorio	Pozo de agua Mejoras en el sistema agrícola y ganadero Promoción de la apicultura	Pozo de agua Cerramiento Set para Apicultura
Puntana chica, Quebrachal	Falta de agua para consumo humano Falta de agua para producción Infraestructura para la agricultura y ganadería Falta de leña y frutos para recolección Falta de condiciones claras comercialización y acceso al trabajo Conflictos internos manejo del territorio	Pozo de agua Mejoras en el sistema agrícola y ganadero Promoción de la apicultura Promoción de la artesanía del chaguar Implementación de un sistema de gobernanza territorial indígena	Pozo de agua 3 cerramientos Set para Apicultura
El Bordo, Buen Destino	Falta de agua para consumo humano Falta de agua para producción Infraestructura para la agricultura y ganadería Escasez de leña y frutos para recolección Falta de condiciones claras comercialización y acceso al trabajo Conflictos internos manejo del territorio	Pozo de agua Mejoras en el sistema agrícola y ganadero Promoción de la apicultura Promoción de la artesanía del chaguar	Pozo de agua 2 cerramientos Set para Apicultura



		Implementación de un sistema de gobernanza territorial indígena Forestal y biodiversidad	
Puntana Nueva y 27 de junio	Falta de agua para consumo humano Falta de agua para producción Infraestructura para la agricultura y ganadería Falta de leña y frutos para recolección Falta de condiciones claras comercialización y acceso al trabajo Conflictos internos manejo del territorio	Pozo de agua Mejoras en el sistema agrícola y ganadero Promoción de la apicultura Promoción de la artesanía del chaguar Implementación de un sistema de gobernanza territorial indígena Forestal y biodiversidad	Pozo de agua 5 cerramientos Set para Apicultura
Latawos	El PBNyC tuvo dos Términos de Referencia, uno utilizado en los proyectos formulados anteriormente al 2018 y otro TDR para los formulados posterior al 2018. Este formulario no formaba parte de los productos que se debían entregar para cumplir con la carta acuerdo	Pozo de agua Mejoras en el sistema agrícola Promoción de la apicultura Promoción de la artesanía del chaguar Implementación de un sistema de gobernanza territorial indígena	Pozo de agua
Inhate	El PBNyC tuvo dos Términos de Referencia, uno utilizado en los proyectos formulados anteriormente al 2018 y otro TDR para los formulados posterior al 2018. Este formulario no formaba parte de los productos que se debían entregar para cumplir con la carta acuerdo	Pozo de agua Mejoras en el sistema agrícola Promoción de la apicultura Promoción de la artesanía del chaguar Implementación de un sistema de gobernanza territorial indígena	Pozo de agua*
Misión san Patricio	Falta de agua para consumo humano Falta de agua para producción Falta de leña Infraestructura para la agricultura y ganadería Falta de herramientas Capacitaciones	Pozo de agua Cerramientos productivos Insumos para actividad silvopastoril Instalaciones productivas y herramientas Área de reserva y protección del bosque y corredor biológico Tecnología para mejora de la calidad de vida (Cocinas mejoradas y kit solares)	Techo colector de agua de lluvia 19 kits Solares Pozo de agua 4 cerramientos
Choway	El PBNyC tuvo dos Términos de Referencia, uno utilizado en los proyectos formulados anteriormente al 2018 y otro TDR para los formulados posterior al 2018. Este formulario no formaba parte de los productos que se debían entregar para cumplir con la carta acuerdo.	Pozo de agua Cercos agroforestales Diversificación de la producción: entrega de cajones de apicultura	Pozo de agua*



Auditoría General de la Nación

12 de octubre	El PBNyC tuvo dos Términos de Referencia, uno utilizado en los proyectos formulados anteriormente al 2018 y otro TDR para los formulados posterior al 2018. Este formulario no formaba parte de los productos que se debían entregar para cumplir con la carta acuerdo.	Pozo de agua Cercos agroforestales Diversificación de la producción: entrega de cajones de apicultura	Pozo de agua*
Pozo El Mulato	Falta de agua para consumo humano Falta de agua para producción Infraestructura para la agricultura y ganadería Escasez de frutos para recolección Falta de condiciones claras comercialización Conflictos internos y externos sobre manejo del territorio	Pozo de agua Cercos agroforestales Diversificación de la producción: entrega de cajones de apicultura	Debido a la reestructuración y el recorte presupuestario, solo se financió la formulación del PIC presentado por la comunidad, no se realizaron inversiones por parte del Proyecto
La Junta	El Proyecto BNyC tuvo dos Términos de Referencia, uno utilizado en los proyectos formulados anteriormente al 2018 y otro TDR para los formulados posterior al 2018. Este formulario no formaba parte de los productos que se debían entregar para cumplir con la carta acuerdo.	Pozo de agua Cercos agroforestales Diversificación de la producción: entrega de cajones de apicultura	Debido a la reestructuración y el recorte presupuestario, solo se financió la formulación del PIC presentado por la comunidad, no se realizaron inversiones por parte del Proyecto

* Se instaló un pozo de agua compartido entre las comunidades Inhate (PIC SA015), Choway (PIC SA019) y 12 de octubre (PIC SA020).



17. ANEXO VIII – VERIFICACION IN SITU

Los días 16 y 17 de mayo de 2023 se visitó, junto al técnico de la UEL Salta, las comunidades Kayip, San Patricio, La Curvita Nueva y Puntana Nueva establecidas en el Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta. A continuación, se detallan los aspectos relevados en cada comunidad.

1. Comunidad Wichí Lewetes Kayip (PIC SA002)

Se visitó la Comunidad Wichí Lewetes Kayip, donde se mantuvo una entrevista con el Cacique y miembros de la Comisión Directiva y se observaron las obras realizadas.

Cuadro 23: Datos básicos de la comunidad Kayip

PIC	SA002
Comunidad	KAYIP
Departamento	Rivadavia
Municipio	Rivadavia Banda Norte
Agencia de Asistencia Técnica	Unidad Ejecutora Local Salta
Fecha de Inicio formulación	28/01/2017
Fecha finalización formulación	26/07/2018
Fecha de presentación ante ALA	03/08/2018
Fecha de Aprobación ALA	25/04/2019
Nº Familias	42
Superficie	9394 has
Superficie Bosque	9341has

Fuente: Elaboración propia a partir del PIC SA002

La principal fuente de ingreso de la comunidad proviene de la venta de artesanías realizadas por mujeres. Algunas familias tienen colmenas, de las que extrae miel para consumo y comercialización.

El PIC se formuló con un horizonte plurianual cuya duración es de 7 años. Los primeros 2 años sería financiado con fondos del PBNyC. Luego, estaba previsto que continuase a través del financiamiento del FNEyCBN, pero hasta la fecha no fue llevado a cabo.

Al ser consultados sobre las problemáticas que atraviesa la comunidad, se identificó como principal problema la falta de agua (en cuanto a cantidad y calidad). Existe un tanque en la entrada de la comunidad (Foto 1), cuya base se rompió hace 4 años. Las autoridades



provinciales prometieron arreglarlo, pero solo lo reemplazaron por uno más chico, que presenta pérdidas, lo que hace que el agua sea insuficiente para la comunidad (Foto 2).

Las inversiones realizadas en el marco del PBNyC fueron:

- 2 techos colectores con 4 tanques de 10.000 litros cada uno equipados con filtros para agua de lluvia, piedra calcárea y clorificador (Fotos 3, 4 y 5)
- 1 techo colector con 2 tanques de 11.000 lts. cada uno con filtro de primeras aguas

La comunidad recibió capacitaciones para mantenimiento de los tanques además del uso y cuidado del agua.

Con esta inversión, el agua alcanza para un mes, dado que es usada solo para consumo humano. Para cocinar y lavar los integrantes de la comunidad usan el agua del tanque del pueblo. En este contexto, el agua disponible para la agricultura resulta insuficiente.

Si bien el proyecto ayudó a paliar la falta de agua, no resolvió por completo la problemática, ya que la inversión principal era para la instalación de un pozo de agua que no fue realizado debido al recorte presupuestario que sufrió el proyecto.

Otra de las problemáticas identificadas se relaciona con el cerramiento de la propiedad de la comunidad. Esto es importante para delimitar el territorio y evitar que ingrese el ganado de los criollos, y a su vez, determinar hasta donde ellos pueden cazar y así también evitar la sustracción de leña, etc. Dentro del PIC, la comunidad priorizó la realización del cerramiento perimetral del territorio. Esta obra se realizó en un 98%, quedando un 2% sin culminar.

Además, recibieron capacitación en agricultura para autoconsumo por parte del INTA, sin embargo, al tener escasez de agua, no continuaron con la capacitación por la imposibilidad de aplicarla.

A continuación, se detalla el estado de las inversiones en relación con el plan acordado por la comunidad durante el proceso de formulación de los PIC.



Cuadro 24: Estado de las inversiones en relación con el plan acordado por la comunidad Kayip

N°	Tipo de Inversión	Detalle	Estado	Observaciones
1	Obra de agua	Pozo profundo, Tanque elevado, Mejoramiento de represa existente (cerramiento, limpieza y profundización de las represas), Red distribución de agua para infraestructura productiva	No realizado	No se realizó lo planificado, debido a recorte presupuestario realizado en 2019. Se instalaron tres techos colectores. Sí se encuentra el cerramiento de la represa
2	Cerramiento	Alambrado perimetral, Mejora alambrado perimetral existente	Realizado parcialmente	Se realizó el cerramiento del 98% del perímetro
3	Cerramientos Productivos	Cerramiento y Delimitación del área silvopastoril de dos lotes silvopastoriles de 200 ha cada uno (400 ha en total). Cerramiento de 3600 m ² de superficie para las instalaciones ganaderas caprinas	Realizado parcialmente	Cerramiento para actividad caprina de 3600 m ² de superficie
4	Instalaciones productivas y herramientas	Instalaciones para manejo de ganado menor: una manga de 6 metros con cepo para caprinos, corral encierre de 20 x 20 metros. Bebederos y Comederos. Instalaciones para apicultura. Instalaciones para cría de aves (para carne y huevos). Herramientas para extracción de chaguar y frutos del monte. Elementos de Seguridad para las tareas de campo. Carros para transporte de leña. Carro para el transporte de agua para consumo humano o productivo	Realizado parcialmente	Entrega y capacitación en Apicultura (100 colmenas, buzo, pantalón, careta, sombrero guantes, pinza universal, ahumador, tambores para acopiar miel, cera estampada, bobinas, batea, colador de miel y extractor manual, cuchillo desoperculador, prensa cuadro y núcleos vivos)
5	Delimitación de área de clausura/restauración	Superficie de 750 ha de área de bosque del territorio para su recuperación y restauración	No realizado	Debido al recorte del presupuesto del proyecto en el año 2019 no se realizó
6	Vivero forestal	Instalaciones para la producción de árboles nativos, con cerramiento perimetral de 25 m x 25 m	No realizado	Debido al recorte del presupuesto del proyecto en el año 2019 no se realizó
7	Herramientas mecánicas	Picadora de forraje. Motosierras pequeñas para las tareas de silvicultura. Carro para transporte de la madera muerta	No realizado	Debido al recorte del presupuesto del proyecto en el año 2019 no se realizó

Fuente: Elaboración propia a partir de las constataciones realizadas



<p>Foto 1: Tanque en el ingreso a la comunidad, actualmente en desuso (Obra del estado provincial)</p>	<p>Foto 2: Tanque de agua en la escuela del pueblo</p>
	
<p>Foto 3: Techo colector con 4 tanques de 10.000 litros y filtros de primeras aguas</p>	<p>Foto 4: Tanques de 10.000 litros con filtro de primeras aguas</p>
	
<p>Foto 5: Filtro de primeras aguas con desarenador, calcáreo y clorificador</p>	
	



2. COMUNIDAD WICHI LEWETES MISIÓN SAN PATRICIO (PIC SA016)

El 16 de mayo se visitó a la comunidad Wichí Lewetes Misión San Patricio. Se entrevistó al Cacique de la comunidad.

Cuadro 25: Datos básicos de la comunidad San Patricio

PIC	SA016
Comunidad	San Patricio
Departamento	Rivadavia
Municipio	Rivadavia Banda Norte
Agencia de Asistencia Técnica	Unidad Ejecutora Local Salta
Fecha de Inicio formulación	08/11/2017
Fecha finalización formulación	30/11/2019
Fecha de presentación ante ALA	07/12/2019
Fecha de Aprobación ALA	11/12/2020
N° Familias	56
Superficie	3.729 has
Superficie Bosque	3673 has

Fuente: Elaboración propia a partir del PIC SA016

La principal fuente de ingreso de la comunidad proviene de las artesanías realizadas por mujeres. Esta actividad es de subsistencia y no permanente debido al aislamiento relacionado con la lejanía y difícil acceso a la comunidad. Además, existe una problemática relacionada con el valor comercial (precio justo), acorde al tiempo de trabajo requerido e insumos utilizados, y al desconocimiento y/o desvalorización de los productos por parte de las comunidades que les impiden tener condiciones comerciales justas.

El PIC se formuló con un horizonte plurianual cuya duración es de 10 años. Los primeros 2 años se financiaría con fondos del PBNyC. Luego, estaba previsto que continuase a través del financiamiento del FNEyCBN. Hasta la fecha no se realizó otro Plan Operativo Anual.

Se consultó sobre las problemáticas que atraviesa la comunidad. Se identificó como el mayor problema la falta de agua (en cuanto a cantidad y calidad).

En el año 2022 se instaló un pozo de agua (Foto 6), delimitados por cercos alambrados, el cual se abastece a través de paneles solares (Foto 7) y para cuando la energía solar no es suficiente existe para reemplazo temporal un grupo electrógeno. Una vez finalizado el proyecto se hizo el traspaso a la provincia para su mantenimiento. Se realizaron, por parte del proveedor que hizo la obra, las conexiones a una red troncal que ya existía en la



comunidad, favoreciendo que el agua llegase a las viviendas. Posteriormente, la comunidad informó que la empresa Aguas del Norte amplió el diámetro de la red troncal.

Además, en el marco del PBNyC se construyeron dos techos colectores con 4 tanques de 5.000 litros cada uno equipados con desarenador. Uno de estos tanques fue prestado a una comunidad criolla y a la fecha no se realizó su devolución (Foto 8). El sistema del techo colector se encuentra en desuso con sus tanques vacíos y grifería averiada.

A través del PBNyC se realizaron cerramientos de 4 cercos para producción de 1 Ha cada uno. Actualmente éstos se encuentran en desuso por la falta de conexión de agua y herramientas necesarias para la limpieza del área (Foto 9). Esta tarea, planificada en el PIC bajo la responsabilidad de la comunidad, aún no ha sido realizada debido a la falta de herramientas necesarias para llevar a cabo la limpieza de los lotes. Se realizó una enramada para proteger el cultivo de los animales, ya que el cerco no cuenta con las características necesarias que eviten el ingreso de los mismos.

La no continuidad de las inversiones planificadas en el PIC limitó los alcances de las inversiones realizadas, ya que sólo se hizo el alambrado, pero no se llevó el agua hasta el lote ni se proveyó lo necesario para adquirir animales o insumos. Cabe aclarar que la adquisición por parte del proyecto de animales no estaba contemplada dentro de las inversiones consignadas en el Plan Integral Comunitario.

A continuación, se detalla el estado de las inversiones en relación con el plan acordado por la comunidad durante el proceso de formulación de los PIC.



Cuadro 26: Estado de las inversiones en relación con el plan acordado por la comunidad San Patricio

N°	Tipo de Inversión	Detalle	Estado	Observaciones
1	Obra de agua	Pozo de agua profundo con bomba de agua solar. Tanque elevado de 20000 litros. Red de distribución de agua hacia los cercos productivos de 3,5 km de manguera de poliuretano de baja densidad	Realizado	Se instalaron dos techos colectores. Pozo profundo con sistema de bombeo solar, tanque elevado de almacenamiento de 10.000 litros de capacidad, cerramiento perimetral. Si bien en las planificaciones de los POA se solicitaba RED de distribución, desde la Unidad Ejecutora del Proyecto, siempre se mencionó que la Red de distribución no se podía realizar debido a la envergadura de las obras
2	Cerramientos Productivos	Cerramiento y delimitación de un área silvopastoril de 100 ha (dos potreros de 50 ha cada uno). 2 Corrales de 1 ha de superficie para las instalaciones de ganadería menor. 2 cerramientos para cultivo de 1 ha cada uno (dos huertas comunitarias)	Realizado parcialmente	2 Corrales de 1 ha de superficie para las instalaciones de ganadería menor. 2 cerramientos para cultivo de 1 ha cada uno (dos huertas comunitarias)
3	Insumos para Actividad silvopastoril	Semillas de siembra de los potreros 1 y 2	No realizado	Debido al recorte del presupuesto del proyecto en el año 2019 no se realizó
4	Instalaciones productivas y herramientas	Instalaciones para manejo de ganado menor dentro de los corrales Bebederos y Comederos Herramientas para las tareas agricultura Herramientas para extracción de chaguar y frutos del monte Elementos de seguridad para las tareas de extracción de chaguar Herramientas para carpintería menor y artesanías en madera	No realizado	Debido al recorte del presupuesto del proyecto en el año 2019 no se realizó
5	Área de reserva y protección del bosque y corredor biológico	Cerramiento de 600 ha	No realizado	Debido al recorte del presupuesto del proyecto en el año 2019 no se realizó
6	Tecnología para mejora de la calidad de vida	Cocinas mejoradas y kit solares	Realizado parcialmente	Se instalaron kits solares domiciliarios

Fuente: Elaboración propia a partir de las constataciones realizadas



<p style="text-align: center;">Foto 6: Pozo de agua</p> 	<p style="text-align: center;">Foto 7: Paneles solares</p> 
<p>Foto 8: Techo colector con 3 tanques de 5.000 litros, el cuarto tanque fue prestado a una comunidad criolla</p> 	<p>Foto 9: Cerramiento productivo en desuso por la falta de conexión de agua y herramientas para la limpieza del área</p> 



3. COMUNIDAD LA CURVITA NUEVA (PIC SA006)

El 17 de mayo se visitó a la comunidad Wichí La Curvita Nueva. Se entrevistó al Cacique de la comunidad. El nombre de La Curvita “nueva” se debe a que originalmente estaba instalada a 10 km de donde se ubica actualmente. En el año 2019 el Río Pilcomayo tuvo una crecida excepcional que obligó a la comunidad a dejar sus tierras y asentarse a donde están actualmente. Esta situación los obligó a trasladarse sin sus pertenencias y construir las casas desde cero.

Cuadro 27: Datos básicos de la comunidad La Curvita

PIC	SA006
Comunidad	La Curvita
Departamento	Rivadavia
Municipio	Santa Victoria Este
Agencia de Asistencia Técnica	INTA
Fecha de Inicio formulación	01/08/2017
Fecha finalización formulación	09/03/2018
Fecha de presentación ante ALA	12/07/2018
Fecha de Aprobación ALA	08/01/2019
N° Familias	124
Superficie	3100 has
Superficie Bosque	3021 has

Fuente: Elaboración propia en base a PIC SA006

En relación a las actividades de la comunidad, se dedican a la producción para autoconsumo y venta de sandías, tomates, ajos, artesanías realizadas por mujeres y miel (en el marco del proyecto recibieron capacitaciones y los materiales para instalar las colmenas).

Este PIC fue formulado en conjunto con otros 6 proyectos de comunidades de la zona. El plan integral se planificó para ser ejecutado en 10 años con definiciones de actividades en 2 Planes Operativos Anuales, que serían sustentadas por el PBNyC. Posteriormente, las comunidades debían buscar otro técnico para realizar el acompañamiento y seguir con el financiamiento del FNEyCBN. A la fecha no se ha realizado.

Durante el proceso de formulación, todas las comunidades coincidieron en que el principal problema es la falta de agua, así como también la necesidad de contar con cercos para la agricultura, manejo del monte y alimentación para la ganadería.

A través del PBNyC se realizó una perforación de agua a 200 metros, con una bomba sumergible de 7000 litros/hora y un tanque de 10.000 litros colocado a 10 metros de altura.



El pozo se abastece a través de paneles solares, y para cuando la energía solar no es suficiente, existe un grupo electrógeno. Los pozos están delimitados por cercos alambrados (Fotos 10, 11 y 12)

<p>Foto 10: Pozo de agua</p> 	<p>Foto 11: Especificaciones técnicas del pozo</p>  <p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Argentina</p> <p>Características técnicas del pozo</p> <ul style="list-style-type: none">• Profundidad: 200 mts• Filtrado: 20-250 micrómetros• Capacidad almacenamiento: 10.000 lt• Altura total al pozo: 10 mts• Número sumideros: 7.000 tufts• Sistema de irrigación: Automatizada, híbrida• Banco de Inversión de Lago ARA UBAPOA• 2 quemadores gas / 1000cc cristalinos• Inversor / Cargador Victron Energy MultiPlus II, 3000VA-48V• Regulador de carga Victron Energy Blue Solar MPPT 250A/50 <p>Proyecto Bosques Nativos y Comunidad Avícola en el área de la Estación Hospital de San Juan de los Ríos, Provincia de Tariaguá.</p> <p>Cedemos el agua y sus instalaciones. El agua es de todos y todas.</p> <p>Lugar N.º 386.000.000.001 Tariaguá, Misiones, República Argentina</p>
<p>Foto 12: Grifos de salida de agua</p>	<p>Foto 13: Lotes productivos delimitados por alambrados de 10 hilos (actualmente en desuso por falta de herramientas para realizar las tareas de limpieza)</p>
	



Dentro del plan de inversiones se incluyó la realización de cerramientos para la agricultura. En este sentido, se tuvieron a la vista lotes delimitados por alambrados de 10 hilos con sus respectivas tranqueras de acceso. Se consultó a la comunidad sobre el destino de los terrenos cercados. Al respecto respondieron que para poder utilizarlos es necesario realizar tareas de limpieza, las que deben ser realizadas a mano ya que no disponen de herramientas para tal fin. Esta tarea, planificada en el PIC bajo la responsabilidad de la comunidad, aún no ha sido realizada. Asimismo, informaron sobre la necesidad de eliminar el espacio entre el último alambre y el suelo para evitar el ingreso de animales que depreden los cultivos (Foto 13) debido a que los chanchos salvajes (cuchis) “pechan” los alambrados ingresando a la huerta para alimentarse.

A continuación, se detalla el estado de las inversiones en relación con el plan acordado por la comunidad durante el proceso de formulación de los PIC.

Cuadro 28: Estado de las inversiones en relación con el plan acordado por la comunidad
La Curvita

N°	Tipo de Inversión	Detalle	Estado	Observaciones
1	Obra de agua	Pozo profundo. Tanque elevado. Red distribución de agua para infraestructura productiva	Realizado	-
2	Mejoras en los Sistemas agrícolas	Deslindes e instalación de los alambrados para cerramiento agrícolas con riego. Enriquecimiento de los cercos con plantación de árboles	Realizado	Se realizó la instalación de alambrados de 10 hilos
3	Mejoras del sistema ganadero	Deslindes e instalación de alambrados para módulos silvo-pastoriles Instalaciones de ganado menor mejoradas (corrales, refugios y bebederos) Instalación para porcinos (parideras)	No realizado	Debido al recorte del presupuesto del proyecto en el año 2019 no se realizó
4	Promoción de la apicultura	Puesta en producción de colmenas tipo Langstroth	Realizada	Entrega y capacitación en Apicultura 10 kits (100 colmenas, buzo, pantalón, careta, sombrero guantes, pinza universal, ahumador, tambores para acopiar miel, cera estampada, bobinas, batea, colador de miel y extractor manual, cuchillo desoperculador, prensa cuadro y núcleos vivos)
5	Comercialización	Promoción de las artesanías de chaguar	No realizado	

Fuente: Elaboración propia en base a las constataciones realizadas



4. COMUNIDAD PUNTANA NUEVA (PIC SA012)

El 17 de mayo se visitó la comunidad Puntana Nueva y se entrevistó a Pepe Villagra (Cacique de la comunidad).

Cuadro 29: Datos básicos de la comunidad La Curvita

PIC	SA012
Comunidad	Puntana Nueva
Departamento	Rivadavia
Municipio	Santa Victoria Este
Agencia de Asistencia Técnica	INTA
Fecha de Inicio formulación	01/08/2017
Fecha finalización formulación	09/03/2018
Fecha de presentación ante ALA	12/07/2018
Fecha de Aprobación ALA	08/01/2019
N° Familias	63
Superficie	3100 has
Superficie Bosque	3024 has

Fuente: Elaboración propia en base a la información del PIC SA012

Las actividades que desarrolla la comunidad son de producción para autoconsumo y venta de sandías, artesanías realizadas por mujeres y animales.

Este PIC está incluido dentro de los 7 PICs que se formularon en los ex lotes fiscales 14 y 55. Al igual que la comunidad La Curvita Nueva, tuvo que trasladarse luego de las inundaciones del Río Pilcomayo. Durante el proceso de formulación del proyecto, todas las comunidades coincidieron en que el principal problema es la falta de agua, así como también cercos para la agricultura, manejo del monte y alimentación para la ganadería.

A través del PBNyC se realizó una perforación para obtención de agua a 200 metros, con una bomba sumergible de 7000 litros/hora y un tanque de 10.000 litros colocado a 10 metros de altura (Foto 14). El pozo se abastece a través de paneles solares (Foto 15) y para cuando la energía solar no es suficiente existe un grupo electrógeno. Los pozos están delimitados por cercos alambrados, contando con un sistema de cloración con un tanque de depósito dentro de una casilla.

El Cacique mencionó la existencia de conflictos con una de las comunidades vecinas por el agua.



Foto 14: Pozo de agua



Foto 15: Paneles solares



Foto 16: Cerramiento con tranquera de acceso



Dentro del plan de inversiones se incluyó la realización de cerramientos para la agricultura. En este sentido, se tuvo a la vista 1 lote delimitado por alambrados de 10 hilos con sus respectivas tranqueras de acceso (Foto 16). Se consultó a la comunidad sobre el destino de los terrenos cercados. Al respecto respondieron que para poder utilizar los mismos es necesario realizar tareas de limpieza, las que deben ser realizadas a mano ya que no disponen de herramientas necesarias. Esta tarea, planificada en el PIC bajo la responsabilidad de la comunidad, en el caso de Puntana Nueva, fue realizada parcialmente.



Asimismo, informaron sobre la necesidad de eliminar el espacio entre el último alambre y el suelo para evitar el ingreso de animales que depreden los cultivos.

A continuación, se detalla el estado de las inversiones en relación con el plan acordado por a la comunidad durante el proceso de formulación de los PIC.

Cuadro 30: Estado de las inversiones en relación con el plan acordado por la comunidad
Puntana Nueva

N°	Tipo de Inversión	Detalle	Estado	Observaciones
1	Obra de agua	Pozo profundo. Tanque elevado. Red distribución de agua para infraestructura productiva	Realizado	Se realizó el Pozo profundo con Tanque elevado. La red de distribución desde la Unidad de Ejecución del proyecto se mencionó que no se realizaría debido a la envergadura de la obra. Sí se realizó la articulación correspondiente con la empresa Aguas del Norte de la provincia de Salta para trasladarle la planificación de la misma
2	Mejoras en los Sistemas agrícolas	Deslindes e instalación de los alambrados para cerramiento agrícolas con riego. Enriquecimiento de los cercos con plantación de árboles	Realizado Parcialmente	Se realizó la instalación de un cerramiento de 10 Has con alambrados de 10 hilos
3	Mejoras del sistema ganadero	Deslindes e instalación de alambrados para módulos silvo-pastoriles Instalaciones de ganado menor mejoradas (corrales, refugios y bebederos) Instalación para porcinos (parideras)	No realizado	-
4	Promoción de la apicultura	Puesta en producción de colmenas tipo Langstroth	Realizada	Entrega y capacitación en apicultura 5 kits (50 colmenas, buzos, pantalones, caretas, sombreros, guantes, pinza universal, ahumador, tambores para acopiar miel, cera estampada, bobinas, batea, colador de miel y extractor manual, cuchillo desoperculador, prensa cuadro y núcleos vivos)
5	Comercialización	Promoción de las artesanías de chaguar	No realizado	-

Fuente: Elaboración propia en base a las constataciones realizadas



Auditoría General de la Nación

18. ANEXO IX – DESCARGO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Memorandum

Número: ME-2023-130836262-APN-SPARN#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 2 de Noviembre de 2023

Referencia: Aclaraciones al Proyecto de Informe Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Gestión ambiental del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad – Préstamo Banco Mundial (BIRF 8493) Comunidad Wichi, Salta - Nota N° 239/2023 – GPYPE Ref.: Act. N° 434/22

Producido por la Repartición: SPARN#MAD

En respuesta a: ME-2023-129133983-APN-DNB#MAD

A: Martín Manuel Illescas (DGPFEYCI#MAD),

Con Copia A: Martín Monaco (DNB#MAD), María Alejandra Olivarez (UAI#MAD),

De mi mayor consideración:

Se remite el presente en relación al Memorandum ME-2023-128112274-APN-SPARN#MAD sobre la Nota NO-2023-127885150-APN-DGAYF#MAD que adjunta un correo electrónico de la Auditoría General de la Nación, (AGN), la Nota N° 239/2023 – GPYPE Ref.: Act. N° 434/22-AGN Proyecto N° 050402429 y el Proyecto de Informe de Auditoría en relación a la Gestión ambiental del Programa Bosques Nativos y Comunidad. Préstamo Banco Mundial (BIRF 8493). Comunidad Wichi, Salta.

Al respecto, se adjunta como archivo embebido para su conocimiento e intervención el Memorandum ME-2023-129133983-APN-DNB#MAD que contiene el IF-2023-129131087-APN-DNB#MAD elaborado por la Dirección Nacional de Bosques, con las aclaraciones al Proyecto de Informe Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Gestión Ambiental del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad – Préstamo Banco Mundial (BIRF 8493) Comunidad Wichi, Salta.

En virtud de lo manifestado por la Dirección Nacional de Bosques en las aclaraciones de su informe, se solicita



Auditoría General de la Nación

tener a bien por su intermedio, en caso de corresponder complementar las respuestas teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme Nota N° 239/2023 – GPyPE.

Saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.02 14:21:07 -03:00

Beatriz Domingorena
Secretaria
Secretaria de Política Ambiental en Recursos Naturales
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2023.11.02 14:21:07 -03:00



Auditoría General de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Memorándum

Número: ME-2023-129133983-APN-DNB#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 30 de Octubre de 2023

Referencia: Aclaraciones al Proyecto de Informe Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Gestión ambiental del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad – Préstamo Banco Mundial (BIRF 8493) Comunidad Wichi, Salta

Producido por la Repartición: DNB#MAD

En respuesta a: ME-2023-128112274-APN-SPARN#MAD

A: Beatriz Domingorena (SPARN#MAD).

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo solicitado mediante el memorando de la referencia, se adjunta como archivo embebido el II-2023-129131087-APN-DNB#MAD elaborado por la Dirección Nacional de Bosques, con las aclaraciones al Proyecto de Informe Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Gestión Ambiental del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad – Préstamo Banco Mundial (BIRF 8493) Comunidad Wichi, Salta, oportunamente remitido por AGN.

Saludo a Ud. muy atentamente



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.30 18:47:44 -03:00

Martin Monaco
Director
Dirección Nacional de Bosques
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.30 18:47:44 -03:00



Auditoría General de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-129131087-APN-DNB#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 30 de Octubre de 2023

Referencia: Aclaraciones al Proyecto de Informe Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Gestión ambiental del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad – Préstamo Banco Mundial (BIRF 8493) Comunidad Wichi. Salta

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.30 18:39:30 -03:00

Martin Monaco
Director
Dirección Nacional de Bosques
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.30 18:39:30 -03:00



**Aclaraciones al Proyecto de Informe Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gestión ambiental del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad – Préstamo Banco Mundial
(BIRF 8493) Comunidad Wichí, Salta**

Carátula: Gestión ambiental del programa Bosques Nativos y Comunidad

Aclaración: Debería decir “Gestión ambiental del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”

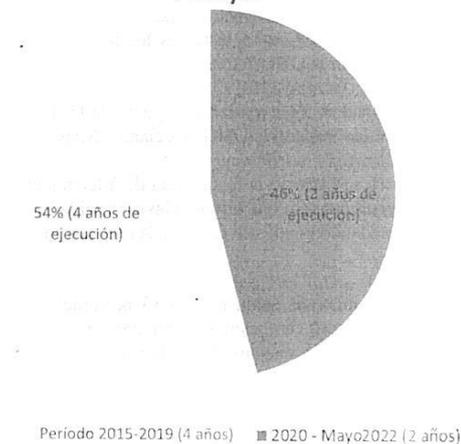
Pág. 11: “El proyecto originalmente contó con cinco componentes. En 2019, para reducir la complejidad, estos se acotaron a tres (Ver Cuadro 1). Las actividades a desarrollar para la implementación del proyecto y sus cambios se encuentran detallados en el Anexo III”.

Aclaración: La reestructuración del proyecto de 5 a 3 componentes no se realizó para reducir complejidad. Esta reducción se realizó junto a un recorte presupuestario ya que el Proyecto Bosques Nativos y Comunidad (PBNYC), sus objetivos y la población a la que era dirigido (comunidades indígenas y campesinas) no eran prioridad para el gobierno de turno que estuvo en el período de finales de 2015 a finales 2019. Vale aclarar que el PBNYC se aprobó durante el gobierno de turno en el período de finales de 2011 a finales de 2015.

Pág. 12: “En octubre de 2018 el BIRF elevó la clasificación de riesgo del préstamo a alta³. Posteriormente el progreso de la implementación fue calificado como insatisfactorio⁴ debido a que, desde el inicio del proyecto al 30/04/2019, se ejecutaron USD 9.604.420, es decir, el 16% de los fondos disponibles totales provenientes de fuente externa (USD 58.760.000) previstos inicialmente (Ver Cuadro 3).

Aclaración: Es necesario mencionar que, desde el inicio del proyecto hasta finales de 2019, período durante el cual, el progreso de la implementación fue calificado como insatisfactorio, coincide con la gestión que gobernó de finales de 2015 a finales de 2019, para el cual dicho proyecto no era de carácter prioritario. A partir del año 2020 hasta mayo del 2022, con una nueva gestión en el gobierno, el ritmo de ejecución fue mayor, ejecutándose en 2 años el monto disponible (46% del total) para finalizar el proyecto, como se observa en el siguiente gráfico.

**Períodos de Gobierno, % de ejecución del
PBNYC**



IF-2023-129131087-APN-DNB#MAD

Página 1 de 4



Gráfico: Se observa que, del monto total ejecutado, durante el período 2015 al 2019 (4 años) se ejecutó el 54 % y con el cambio de gobierno en 2 años se ejecutó el 46 % de los fondos restantes.

Un punto a destacar es que el período del 2020 al 2022, en que se ejecutó el 46% del monto total del proyecto, fue atravesado por una pandemia en la cual las actividades estaban restringidas. Este hecho resalta que la sub ejecución del proyecto durante el periodo de finales de 2015 a finales de 2019 fue por decisión política.

Pág. 13: "Asimismo, se realizó una evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Proyecto (ODP) y los progresos en la implementación alcanzados a la fecha, encontrándose que los ODP planificados originalmente no eran alcanzables en las circunstancias que el proyecto atravesaba, dado que, durante la fase de diseño, se esperaba contar con la vinculación de las comunidades en los primeros años. Este proceso fue más lento de lo esperado, lo que sumado a la falta de territorialidad del MAdyS, afectó la ejecución de las actividades que impidieron el cumplimiento de los objetivos planteados."

Aclaración: Se debe tener en cuenta que la articulación identificada durante el diseño del proyecto comprendía realidades territoriales como el trabajo que en ese momento llevaba a cabo la Secretaría de Agricultura Familiar (SAF) hasta el año 2015. Como es de público conocimiento, la SAF fue reducida en su personal y desfinanciada en el mismo período que el PBNyC comenzaba a ser implementado y no se pudieron concretar las alianzas previstas.

Pág. 13: "El gobierno nacional envió un pedido formal de reestructuración (23/05/2019) y la cancelación del monto inicial (11/06/2019) por USD 38.000.000, quedando el préstamo reducido a un total de USD 20.760.000, atento al compromiso de la República Argentina referido a la reducción del déficit fiscal para los años 2018-2020."

Aclaración: Se considera que la explicación "oficial", y tomada en cuenta aquí, no refleja la realidad de lo ocurrido. No sólo por el nivel de las tasas de interés de este préstamo sino también y sobre todo por la toma de deuda que se realizó contemporáneamente para otros fines. La realidad es que la reducción y devolución de los fondos de este préstamo en particular, se debió a que los objetivos del proyecto no coincidían con las prioridades del gobierno de turno.

Pág. 18: **Aclaración:** Donde dice Comité Consultivo Nacional corregir por Consejo Consultivo Nacional.

Pág. 20: "En el caso de Salta, de un total de 18 proyectos presentados por comunidades indígenas, 3 fueron realizados por la ONG Tepeyac. Los 15 restantes los realizó el INTA, que a su vez contrató y armó equipos con técnicos de la ONG Asociada."

Aclaración: De los 18 PIC mencionados, 3 los realizó Tepeyac; 2 la UEL Salta, y 13 realizados por INTA, que armó equipos formuladores con la ONG Asociada y SAF.

Pág. 30: "En el marco del proyecto se financió la instalación de 6 techos colectores de agua de lluvia y 11 pozos (perforaciones profundas) lo que brindó a las comunidades beneficiarias acceso al agua para consumo humano, quedando pendiente resolver la disponibilidad de agua para usos productivos."

Aclaración: El PBNyC, en la provincia de Salta, realizó 15 perforaciones profundas para el abastecimiento de agua a las comunidades campesinas e indígenas. De las 15 perforaciones, 12 se realizaron en comunidades indígenas. La disponibilidad de agua para usos productivos quedó pendiente de resolver debido al recorte en el presupuesto, realizado por el gobierno de turno en los primeros años de proyecto. A finales de 2019 y principios del 2020, con una nueva gestión de gobierno, se realizó con las comunidades una priorización en las adquisiciones a realizar con el monto recortado. En este marco es que las comunidades priorizaron el agua para consumo humano

IF-2023-129131087-APN-DNB#MAD



y quedaron pendientes las obras para resolver la disponibilidad de agua para uso productivo. Cabe mencionar que el MAyDS en coordinación con la provincia y en acuerdo con las comunidades, a través del Programa de Protección de Bosques Nativos, desarrollo obras de agua para uso productivo, identificadas en el marco del proyecto.

Pág. 36: "4.1.2 Los niveles de ejecución fueron bajos en referencia a los desembolsos previstos en el documento original del proyecto. No hay evidencia de que ocurrieran razones imprevistas o de fuerza mayor que motivaron dicha subejecución".

Aclaración: Los niveles de ejecución fueron bajos en referencia a los desembolsos previstos en el documento original del proyecto debido a que el PBNyC no era prioritario para el gobierno de turno. Con el cambio de gobierno, los niveles de ejecución se aceleraron.

Pág. 36: "El préstamo se reestructuró y devolvieron USD 38.000.000 sin fundamentos técnicos que la avalen, incumpliendo los objetivos planificados al inicio del proyecto"

Aclaración: La reestructuración del préstamo no tuvo fundamentos técnicos, ya que el PBNyC, sus objetivos y la población a la que era dirigido (comunidades indígenas y campesinas) no eran prioridad para el gobierno de turno que estuvo en el período de finales de 2015 a finales 2019, período que coincide con la subejecución. Por lo tanto, la reestructuración del préstamo fue una decisión política.

Pág. 37: "4.2.2 El MAyDS incumple el porcentaje mínimo de ocupación de personas con discapacidad, dispuesto en el artículo 8º de la Ley 22.431, determinado en un 4% de la totalidad de su personal. Emplea solo 6 agentes con discapacidad certificada, es decir 0.84% del total de la planta".

La dirección Nacional de Bosques no cuenta con esta información. Se sugiere consultar al área competente

Pág. 37: "4.2.3 El MAyDS no cumple con la Ley 27.499 en cuanto a la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en funciones en el organismo. A la fecha se capacitó al 45,37% del total del personal"

La dirección Nacional de Bosques no cuenta con esta información. Se sugiere consultar al área competente

Pág. 37: "4.3.1 No se desarrollaron actividades vinculadas con la regularización dominial de tierras comunitarias ni fortalecimiento de los derechos posesorios en la Provincia de Salta".

4.3.2 "No se observaron instancias de negociación con la Provincia de Salta para la aceptación de Planes Comunitarios de comunidades que no tenían un título perfecto sobre la tierra tal y como se estableció en el PRODOC".

Aclaración: En la provincia de Salta, como en las otras provincias donde se ejecutó el PBNyC, se mantuvieron reuniones con la Autoridad Local de Aplicación (ALA) de la Ley de Protección Ambiental de los Bosques Nativos para promover que los PIC sean factibles de realizar en territorios de comunidades que no tenían un título perfecto sobre la tierra. Las provincias de Santiago del Estero y de Chaco, aceptaron la presentación de Planes Comunitarios de comunidades que no tenían un título perfecto sobre la tierra; la provincia de Salta solo aceptó la presentación de Planes Comunitarios de comunidades que tengan un título perfecto sobre la tierra.

Pág. 37: "Hasta la reestructuración del préstamo no se cumplió con el plan anual de actividades establecido para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, lo que se traduce en bajos niveles de gasto y demoras en la ejecución de actividades".

IF-2023-129131087-APN-DNB#MAD

Página 3 de 4



Aclaración: Es necesario aclarar que el PBNyC fue gestionado durante el gobierno que estuvo de turno durante el período 2011 a 2015; comenzando su ejecución a finales de 2015 con un nuevo gobierno para el cual el PBNyC, sus objetivos y la población a la que era dirigido (comunidades indígenas y campesinas) no eran prioridad; por tal motivo no se cumplió el plan anual de actividades, se sub ejecutó y se reestructuró, recortando el 64 % del presupuesto. Con el cambio de gobierno, a finales de 2019, el ritmo de ejecución aumentó, ejecutando en 2 años los fondos totales del proyecto luego de la reestructuración.

Pág. 38: "Sin embargo, éstas se fueron vinculando progresivamente, dado que el MAyDS no tiene presencia territorial descentralizada y no desarrolló una adecuada actividad de articulación interinstitucional."

Aclaración: El MAyDS para la ejecución del PBNyC creó las Unidades Ejecutoras Locales (UEL) en cada una de las tres provincias donde se desarrolló el proyecto. Cada UEL, contó con una oficina, con el espacio suficiente para los equipos territoriales, equipada con el mobiliario necesario para el desarrollo del proyecto, camionetas (de 3 a 5 dependiendo la UEL) y personal calificado para desempeñar las actividades del proyecto. La vinculación de las comunidades beneficiarias no fue como se esperaba durante los primeros dos años de proyecto ya que la articulación identificada durante el diseño comprendía realidades territoriales como el trabajo que en ese momento llevaba a cabo la Secretaría de Agricultura Familiar (SAF) hasta el año 2015. Como es de público conocimiento, la SAF fue reducida en su personal y desfinanciada en el mismo periodo que el PBNyC comenzaba a ser implementado.

Pág. 38: "Después de la reestructuración, uno de los cuatro indicadores no superó el 50%"

Aclaración: El indicador que no superó el 50% fue el indicador 1.4 Planes Integrales Comunitarios formulados con recursos provinciales. De los indicadores que dependían exclusivamente de los equipos técnicos MAyDS, dos de los indicadores se cumplieron al 100%, y 1 al 91 %.

Pág. 39: "El MAyDS, a pesar de ser el organismo responsable, no responde ni aporta información respecto del avance para el cumplimiento de las metas 15.1 y 15.2 del ODS 15, incumpliendo con el art. 119 de la Ley 24.156".

La dirección Nacional de Bosques no cuenta con esta información. Se sugiere consultar al área competente. Así mismo informamos que la Dirección Nacional de Bosques aporta información respecto a:

Meta 15.1 Indicador 15.1.1 Superficie de bosque nativo como porcentaje de la superficie total.

Meta 15.2 Indicador 15.2.1 Porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable por tipo de plan - Indicador global 15.2.1 Avances hacia la gestión forestal sostenible.

Meta 15.2 Indicador 15.2.1 Valor absoluto de pérdida de bosques nativos - Indicador global 15.2.2 Pérdida neta permanente de bosques.



19. ANEXO X – ANALISIS DE LA VISTA

CARÁTULA	DESCARGO	ANALISIS DEL DESCARGO
Gestión ambiental del programa Bosques Nativos y Comunidad	Debería decir “Gestión ambiental del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”	Se considera el comentario y se realiza la corrección.
3.3 PROYECTO BOSQUES NATIVOS Y COMUNIDAD		
CARÁTULA	DESCARGO	ANALISIS DEL DESCARGO
El proyecto originalmente contó con cinco componentes. En 2019, para reducir la complejidad, estos se acotaron a tres (Ver Cuadro 1). Las actividades a desarrollar para la implementación del proyecto y sus cambios se encuentran detallados en el Anexo III.	La reestructuración del proyecto de 5 a 3 componentes no se realizó para reducir complejidad. Esta reducción se realizó junto a un recorte presupuestario ya que el Proyecto Bosques Nativos y Comunidad (PBNyC), sus objetivos y la población a la que era dirigido (comunidades indígenas y campesinas) no eran prioridad para el gobierno de turno que estuvo en el período de finales de 2015 a finales 2019. Vale aclarar que el PBNyC se aprobó durante el gobierno de turno en el período de finales de 2011 a finales de 2015	Se considera el comentario y se aclara que el equipo de trabajo está de acuerdo con el descargo. Lo expuesto en el cuerpo del informe estuvo basado en la información que surge de la documentación relevada. No obstante, el equipo concluye que el proyecto fue reformulado sin exponer fundamentos técnicos y ni evidencias de que hubieran ocurrido razones imprevistas o de fuerza mayor que motivaran dichos cambios, tal como se expone en el hallazgo 4.1.2. En consecuencia, para aportar mayor claridad el párrafo quedará redactado de la siguiente manera: “ <i>El proyecto originalmente contó con cinco componentes. En 2019, para reducir la complejidad, estos se acotaron a tres (Ver Cuadro 1), según lo expuesto en el informe de reestructuración del proyecto emitido por el BIRF (Informe RES34599). Las actividades a desarrollar para la</i> ”



		<i>implementación del proyecto y sus cambios se encuentran detallados en el Anexo III”</i>									
3.4 IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BOSQUES NATIVOS Y COMUNIDAD											
3.4.1 Presupuesto y ejecución presupuestaria	DESCARGO	ANÁLISIS DEL DESCARGO									
<p>En octubre de 2018 el BIRF elevó la clasificación de riesgo del préstamo a alta. Posteriormente el progreso de la implementación fue calificado como insatisfactorio debido a que, desde el inicio del proyecto al 30/04/2019, se ejecutaron USD 9.604.420, es decir, el 16% de los fondos disponibles totales provenientes de fuente externa (USD 58.760.000) previstos inicialmente (Ver Cuadro 3).</p>	<p>Es necesario mencionar que, desde el inicio del proyecto hasta finales de 2019, periodo durante el cual, el progreso de la implementación fue calificado como insatisfactorio, coincide con la gestión que gobernó de finales de 2015 a finales de 2019, para el cual dicho proyecto no era de carácter prioritario. A partir del año 2020 hasta mayo del 2022, con una nueva gestión en el gobierno, el ritmo de ejecución fue mayor, ejecutándose en 2 años el monto disponible (46% del total) para finalizar el proyecto, como se observa en el siguiente gráfico.</p> <div data-bbox="896 861 1272 1157" data-label="Figure"> <table border="1"> <caption>Períodos de Gobierno, % de ejecución del PBNyC</caption> <thead> <tr> <th>Período de Gobierno</th> <th>Duración</th> <th>% de Ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Período 2015-2019</td> <td>4 años</td> <td>54%</td> </tr> <tr> <td>2020 - Mayo2022</td> <td>2 años</td> <td>46%</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>Gráfico: Se observa que, del monto total ejecutado, durante el periodo 2015 al 2019 (4 años) se ejecutó el</p>	Período de Gobierno	Duración	% de Ejecución	Período 2015-2019	4 años	54%	2020 - Mayo2022	2 años	46%	<p>El descargo formulado por el MAyDS es aclaratorio y no modifica la información expuesta en el informe.</p>
Período de Gobierno	Duración	% de Ejecución									
Período 2015-2019	4 años	54%									
2020 - Mayo2022	2 años	46%									



	<p>54 % y con el cambio de gobierno en 2 años se ejecutó el 46 % de los fondos restantes.</p> <p>Un punto a destacar es que el periodo del 2020 al 2022, en que se ejecutó el 46% del monto total del proyecto, fue atravesado por una pandemia en la cual las actividades estaban restringidas. Este hecho resalta que la sub ejecución del proyecto durante el periodo de finales de 2015 a finales de 2019 fue por decisión política.</p>	
<p>Asimismo, se realizó una evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Proyecto (ODP) y los progresos en la implementación alcanzados a la fecha, encontrándose que los ODP planificados originalmente no eran alcanzables en las circunstancias que el proyecto atravesaba, dado que, durante la fase de diseño, se esperaba contar con la vinculación de las comunidades en los primeros años. Este proceso fue más lento de lo esperado, lo que sumado a la falta de territorialidad del MAyDS, afectó la ejecución de las actividades que impidieron el cumplimiento de los objetivos planteados.</p>	<p>Se debe tener en cuenta que la articulación identificada durante el diseño del proyecto comprendía realidades territoriales como el trabajo que en ese momento llevaba a cabo la Secretaria de Agricultura Familiar (SAF) hasta el año 2015. Como es de público conocimiento, la SAF fue reducida en su personal y desfinanciada en el mismo periodo que el PBNyC comenzaba a ser implementado y no se pudieron concretar las alianzas previstas.</p>	<p>El descargo formulado por el MAyDS es aclaratorio y no modifica la información expuesta en el informe.</p>
<p>El gobierno nacional envió un pedido formal de reestructuración (23/05/2019) y la cancelación del monto inicial (11/06/2019) por USD 38.000.000, quedando el préstamo reducido a un total de USD 20.760.000, atento al compromiso de la República</p>	<p>Se considera que la explicación “oficial”, y tomada en cuenta aquí, no refleja la realidad de lo ocurrido. No solo por el nivel de las tasas de interés de este préstamo sino también y sobre todo por la toma de deuda que se realizó contemporáneamente para otros fines. La realidad es que la reducción y devolución de los fondos</p>	<p>Se considera el comentario y se deja aclarado en el texto del informe que la razón expuesta para la reestructuración surge del informe de reestructuración del proyecto emitido por el BIRF (Número de Informe: RES34599). El párrafo queda redactado de la siguiente</p>



<p>Argentina referido a la reducción del déficit fiscal para los años 2018-2020.</p>	<p>de este préstamo en particular, se debió a que los objetivos del proyecto no coincidían con las prioridades del gobierno de turno.</p>	<p>manera: “El gobierno nacional envió un pedido formal de reestructuración (23/05/2019) y la cancelación del monto inicial (11/06/2019) por USD 38.000.000, quedando el préstamo reducido a un total de USD 20.760.000, atento al compromiso de la República Argentina referido a la reducción del déficit fiscal para los años 2018-2020, según las razones expuestas en el informe de reestructuración del proyecto emitido por el BIRF (Número de Informe: RES34599).”</p>
<p>3.4.3 Articulación institucional</p>	<p>DESCARGO</p>	<p>ANÁLISIS DEL DESCARGO</p>
<p>Consejos consultivos El Comité Consultivo Nacional (CCN), presidido por la SPARN, fue el responsable de la orientación y supervisión general</p>	<p>Donde dice Comité Consultivo Nacional corregir por Consejo Consultivo Nacional.</p>	<p>Se realiza la corrección. Queda redactado de la siguiente manera: “El Consejo Consultivo Nacional (CCN), presidido por la SPARN, fue el responsable de la orientación y supervisión general.”</p>
<p>Socios estratégicos En el caso de Salta, de un total de 18 proyectos presentados por comunidades indígenas, 3 fueron realizados por la ONG Tepeyac. Los 15 restantes los realizó el INTA, que a su vez contrató y armó equipos con técnicos de la ONG Asocian.”</p>	<p>De los 18 PIC mencionados, 3 los realizó Tepeyac; 2 la UEL Salta, y 13 realizados por INTA, que armó equipos formuladores con la ONG Asocian y SAF.</p>	<p>Se considera el comentario. Se realiza la corrección. Queda redactado de la siguiente manera: “En el caso de Salta, de un total de 18 proyectos presentados por comunidades indígenas, 3 fueron realizados por la ONG Tepeyac, 2 por la UEL Salta y los 13 restantes los realizó el INTA, que a su vez contrató y armó equipos con técnicos de la ONG Asociana”</p>



3.4.5 Ejecución	DESCARGO	ANALISIS DEL DESCARGO
<p>En el marco del proyecto se financió la instalación de 6 techos colectores de agua de lluvia y 11 pozos (perforaciones profundas) lo que brindó a las comunidades beneficiarias acceso al agua para consumo humano, quedando pendiente resolver la disponibilidad de agua para usos productivos.</p>	<p>El PBNyC, en la provincia de Salta, realizó 15 perforaciones profundas para el abastecimiento de agua a las comunidades campesinas e indígenas. De las 15 perforaciones, 12 se realizaron en comunidades indígenas. La disponibilidad de agua para usos productivos quedo pendiente de resolver debido al recorte en el presupuesto, realizado por el gobierno de turno en los primeros años de proyecto. A finales de 2019 y principios del 2020, con una nueva gestión de gobierno, se realizó con las comunidades una priorización en las adquisiciones a realizar con el monto recortado. En este marco es que las comunidades priorizaron el agua para consumo humano y quedaron pendientes las obras para resolver la disponibilidad de agua para uso productivo. Cabe mencionar que el MAyDS en coordinación con la provincia y en acuerdo con las comunidades, a través del Programa de Protección de Bosques Nativos, desarrollo obras de agua para uso productivo, identificadas en el marco del proyecto.</p>	<p>Se considera el comentario y se realiza la corrección, quedando redactado de la siguiente manera: <i>“En el marco del proyecto se financió la instalación de 6 techos colectores de agua de lluvia y 12 pozos (perforaciones profundas) lo que brindó a las comunidades beneficiarias acceso al agua para consumo humano, quedando pendiente resolver la disponibilidad de agua para usos productivos.”</i></p> <p>Respecto a la disponibilidad de agua para usos productivos, el descargo formulado por el MAyDS es aclaratorio y no modifica la información expuesta en el informe.</p>
4. HALLAZGOS	DESCARGO	ANALISIS DEL DESCARGO
<p>4.1.2 Los niveles de ejecución fueron bajos en referencia a los desembolsos previstos en el documento original del proyecto. No hay evidencia de que ocurrieran razones imprevistas o de fuerza mayor que motivaron dicha subejecución. El préstamo se reestructuró y devolvieron USD 38.000.000 sin fundamentos técnicos que la avalen,</p>	<p>Los niveles de ejecución fueron bajos en referencia a los desembolsos previstos en el documento original del proyecto debido a que el PBNyC no era prioritario para el gobierno de turno. Con el cambio de gobierno, los niveles de ejecución se aceleraron. La reestructuración del préstamo no tuvo fundamentos técnicos, ya que el PBNyC, sus objetivos y la</p>	<p>El descargo formulado por el MAyDS es aclaratorio y no modifica la información expuesta en el informe. Se mantiene el hallazgo.</p>



incumpliendo los objetivos planificados al inicio del proyecto	población a la que era dirigido (comunidades indígenas y campesinas) no eran prioridad para el gobierno de turno que estuvo en el periodo de finales de 2015 a finales 2019, periodo que coincide con la subejecución. Por lo tanto, la reestructuración del préstamo fue una decisión política.	
4.2.2 El MAyDS incumple el porcentaje mínimo de ocupación de personas con discapacidad, dispuesto en el artículo 8° de la Ley 22.431, determinado en un 4% de la totalidad de su personal. Emplea solo 6 agentes con discapacidad certificada, es decir 0,84% del total de la planta”.	La dirección Nacional de Bosques no cuenta con esta información. Se sugiere consultar al área competente	Los datos expuestos en el informe surgen de la información enviada por el MAyDS a través de la nota NO-2023-70836031-APN-DGPFYCI#MAD del 21/06/2023 en el punto 3.a. Se mantiene el hallazgo.
4.2.3 El MAyDS no cumple con la Ley 27.499 en cuanto a la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en funciones en el organismo. A la fecha se capacitó al 45,37% del total del personal”	La dirección Nacional de Bosques no cuenta con esta información. Se sugiere consultar al área competente	Los datos expuestos en el informe surgen de la información enviada por el MAyDS a través de la nota NO-2023-70836031-APN-DGPFYCI#MAD del 21/06/2023 en el punto 3.a. Se mantiene el hallazgo.
4.3.1 No se desarrollaron actividades vinculadas con la regularización dominial de tierras comunitarias ni fortalecimiento de los derechos posesorios en la Provincia de Salta 4.3.2 No se observaron instancias de negociación con la Provincia de Salta para la aceptación de Planes Comunitarios de comunidades que no tenían un título perfecto sobre la tierra tal y como se estableció en el PRODOC.	En la provincia de Salta, como en las otras provincias donde se ejecutó el PBNyC, se mantuvieron reuniones con la Autoridad Local de Aplicación (ALA) de la Ley de Protección Ambiental de los Bosques Nativos para promover que los PIC sean factibles de realizar en territorios de comunidades que no tenían un título perfecto sobre la tierra. Las provincias de Santiago del Estero y de Chaco, aceptaron la presentación de Planes Comunitarios de comunidades que no tenían un título perfecto sobre la tierra; la provincia de Salta solo aceptó la presentación de Planes Comunitarios de	No se tuvieron a la vista evidencias de acciones desarrolladas por el PBNyC con la provincia de Salta para permitir el acceso de las comunidades indígenas sin títulos perfectos sobre la tierra a la formulación y presentación de PIC. Tampoco se registraron documentos respaldatorios sobre la realización de actividades de regularización dominial. El organismo en el descargo no remite evidencia de las afirmaciones vertidas. Se mantiene el hallazgo.



	comunidades que tengan un título perfecto sobre la tierra.	
4.4.1 Hasta la reestructuración del préstamo no se cumplió con el plan anual de actividades establecido para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, lo que se traduce en bajos niveles de gasto y demoras en la ejecución de actividades.	Es necesario aclarar que el PBNyC fue gestionado durante el gobierno que estuvo de turno durante el periodo 2011 a 2015; comenzando su ejecución a finales de 2015 con un nuevo gobierno para el cual el PBNyC, sus objetivos y la población a la que era dirigido (comunidades indígenas y campesinas) no eran prioridad; por tal motivo no se cumplió el plan anual de actividades, se sub ejecutó y se reestructuró, recortando el 64 % del presupuesto. Con el cambio de gobierno, a finales de 2019, el ritmo de ejecución aumentó, ejecutando en 2 años los fondos totales del proyecto luego de la reestructuración.	El descargo formulado por el MAyDS es aclaratorio y no modifica la información expuesta en el informe. Se mantiene el hallazgo.
4.4.3 Se incumplió con las metas intermedias previstas en la fase inicial del proyecto debido a que se había planificado contar con todas las comunidades beneficiarias vinculadas al proyecto en el año uno y dos. Sin embargo, éstas se fueron vinculando progresivamente, dado que el MAyDS no tiene presencia territorial descentralizada y no desarrolló una adecuada actividad de articulación interinstitucional. Asimismo, los RRHH afectados a la tarea de vinculación fueron escasos y las acciones de divulgación y sensibilización no fueron suficientes	El MAyDS para la ejecución del PBNyC creó las Unidades Ejecutoras Locales (UEL) en cada una de las tres provincias donde se desarrolló el proyecto. Cada UEL, contó con una oficina, con el espacio suficiente para los equipos territoriales, equipada con el mobiliario necesario para el desarrollo del proyecto, camionetas (de 3 a 5 dependiendo la UEL) y personal calificado para desempeñar las actividades del proyecto. La vinculación de las comunidades beneficiarias no fue como se esperaba durante los primeros dos años de proyecto ya que la articulación identificada durante el diseño comprendía realidades territoriales como el trabajo que en ese momento llevaba a cabo la Secretaria de Agricultura Familiar (SAF) hasta el año 2015. Como es de público	El descargo formulado por el MAyDS es aclaratorio y no modifica la información expuesta en el informe. Se mantiene el hallazgo.



	conocimiento, la SAF fue reducida en su personal y desfinanciada en el mismo periodo que el PBNyC comenzaba a ser implementado.	
4.5.1 No se alcanzó la totalidad de las metas planificadas para el componente 1, ni antes ni después de la reestructuración. Antes de la reestructuración, 5 de los 9 indicadores de seguimiento registraron avances por debajo del 50%. Después de la reestructuración, uno de los cuatro indicadores no superó el 50%	El indicador que no superó el 50% fue el indicador 1.4 Planes Integrales Comunitarios formulados con recursos provinciales. De los indicadores que dependían exclusivamente de los equipos técnicos MAyDS, dos de los indicadores se cumplieron al 100%, y 1 al 91 %.	La responsabilidad del cumplimiento de los objetivos y metas planteadas era el MAyDS como organismo ejecutor del PBNyC. No surgen evidencias que indiquen acciones por parte del MAyDS que hayan instado a la Provincia de Salta a cumplir con sus compromisos respecto del proyecto. Se mantiene el hallazgo.
4.5.2 El MAyDS, a pesar de ser el organismo responsable, no responde ni aporta información respecto del avance para el cumplimiento de las metas 15.1 y 15.2 del ODS 15, incumpliendo con el art. 119 de la Ley 24.156”.	La dirección Nacional de Bosques no cuenta con esta información. Se sugiere consultar al área competente. Así mismo informamos que la Dirección Nacional de Bosques aporta información respecto a: Meta 15.1 Indicador 15.1.1 Superficie de bosque nativo como porcentaje de la superficie total. Meta 15.2 Indicador 15.2.1 Porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable por tipo de plan - Indicador global 15.2.1 Avances hacia la gestión forestal sostenible. Meta 15.2 Indicador 15.2.1 Valor absoluto de pérdida de bosques nativos - Indicador global 15.2.2 Pérdida neta permanente de bosques.	La información al respecto fue consultada por Nota 333/2022-AG03 del 21/12/2022, Anexo II el cuestionario “Procedimiento de identificación de los ODS” conforme la Disp. AGN 198/18, no obteniéndose respuesta al respecto. Se mantiene el hallazgo.